

XII

CARMELITAS DESCALZOS

FUNDACIÓN

Ximena Jurado, en sus " Anales Eclesiásticos del Obispado de Jaén", dice que el Convento de Carmelitas Descalzos de Úbeda fue fundado en 1587 por el Arcediano de esta ciudad don Juan de Ocón.

Pero las noticias más directas de la fundación las ofrece la "Crónica de la Fundación" que dice:

" Vino el Padre Gracián a predicar un sermón de la Asunción de Nuestra Señora en el Hospital de Cobos (Santiago). Agradoles tanto aquel sermón que le pidieron otros en otras parrochias; y como comenzaron a gustar de su doctrina, trataron de que no se saliese de la ciudad y se fundase un Convento.

El dicho Padre habló a todos los Jurados y veinte y quatro dándoles parte, los quales, congregados en su cabildo, le respondieron que le agradecían mucho el deseo de hazer convento y que la ciudad se holgaba mucho de la fundación y aiudaria con todo lo que pudiese.

Con esta resolución embió por la licencia al Obispo, y sin aguardar más comodidades alquiló una casa donde acomodando Iglesia se fundó el Monesterio. Estando en aquella casa alquilada, trataban de sitio para comprar casa propia, y la Ciudad estaba tan pobre que parecia cosa imposible poder favorecer con nada que se pudiera comprar.

Pero Dios y la Santísima Virgen que hazen las cosas de la Orden quando en ellos se confía, movieron el corazón de un veinte y quatro de la ciudad llamado Pedro de Segura para que ofreciese su propia casa en que vivía, que era muy nueva y muy buena para el Convento. Entrose en dicha casa nueva, cuyo apellido fue San Miguel el Angel, el principio de Septiembre del año de mil y quinientos y ochenta y siete".⁶⁰⁶

Llegan los primeros frailes a Úbeda el 29 de septiembre, día de San Miguel Arcángel.

⁶⁰⁶ Archivo Histórico Nacional, clero, leg. 3.821-18.

LA FUNDACIÓN SEGÚN EL PADRE GRACIÁN

Sobre la fundación dice el propio Padre Gracián desde Lisboa el año 1589:

" Estando en Sevilla aparejando el matalotaje y vestuarios para que todo estuviese a punto para la primera flota, comenzaron nuevas revoluciones con el Padre Provincial y el Padre Fray Agustín de los Reyes, vicario provincial de Andalucía, sacándole de Sevilla con título de unas fundaciones de Úbeda y Jaén; pero entre ellos se trataba sacarle de Sevilla por otras cosas afrentosas. y aunque lo entendió el dicho Padre, cerró los ojos a las calumnias y atendió a la obediencia y al bien de la Religión en la fundación destes conventos y de otros que entonces se fundaron... Y así lo fue el Padre Gracián para hazer entonces las fundaciones de Úbeda y Jaén, y dejar concertada la de Cazorla y tratadas las fundaciones de monjas de Córdoba, Baeza y Úbeda.

Tenía el Obispo de Jaén, Don Francisco Sarmiento, muy gran deseo de que se fundaran conventos de esta Orden en Úbeda, Jaén Andújar, ciudades de su



San Miguel en la nueva iglesia conventual

obispado, y havia tratado dello algunas veces con Padres de la Orden. Llegando, pues, el Padre Gracián a Baeza y habiendo tomado su bendición y hablando en estas fundaciones, pareciole al Obispo que seria bien comenzar por Andújar, porque la fundación de Jaén no le parecía tan necesaria y la de Úbeda le parecía dificultosa por estar comenzada fundación de Padres de la Compañía en la dicha ciudad, y no acabarse aquel convento a causa de ser los de esta ciudad menos devotos que los de Baeza, y entonces estaban revueltos con pesquisidores y pleitos sobre casos de una muerte de un cavallero y otras cosas graves; y así,

no le parecía estarían aptos para admitir fundación de Descalzos".⁶⁰⁷

Sigue el Padre Gracián:

"... favoreciendo con limosnas y algunos ornamentos la señora doña Luysa de Mendoza, muger que fue del secretario Juan Vázquez de Molina, que está recogida en la mesma ciudad en un convento de monjas Dominicas que ella fundó en sus mesmas casas; y cobró esta devoción a la Orden porque el Padre predicó en aquel monesterio muchos sermones de cosas de espíritu, con que se despertaron hartas almas a seguir la oración y algunas donzellas principales dexaron de casarse, afervorizándose en aquella ciudad y siguiendo mucha gente recogimiento y exercicio de espíritu como se hazía en la ciudad de Baeza, que aunque entre estas dos ciudades no ay más de una legua de camino, ay mucha distancia en las condiciones. Hízose, pues, notable fruto en este caso con los sermones y fundación de monesterio. También ayudó mucho a esta fundación un mercader llamado Juan de Cuellar, y sus hermanas, porque acudían con todo lo temporal que era necesario a causa de tener un hijo en la Orden, que avía poco avia tomado el hábito en el monesterio de la Fuensanta.

...Hizo mucho para esto doña María de Segura (mujer de don Pedro de Segura) porque aunque era muy moza y su marido la tenía hecha donación de las dichas casas después de sus días, que valían más de cinco mil ducados, con todo esto, le solicitava y aferboraba para que las diese a la Orden, y si avía algunas contradicciones de sus parientes, ella las descubría al Padre Gracián y guiava por donde avía de negociar que la fundación tuviese buen suceso. Entrose en la dicha casa nueva, cuyo apellido fue San Miguel el Angel; y porque estaba junto de los Padres Dominicos,⁶⁰⁸ pusieron el pleito de las casas, pero no salieron con ello y la fundación procedió adelante con mucho gusto y provecho de la ciudad.

En esta fundación estuvo el Padre (Gracián) desde el principio de Septiembre (y a treze del se hizo en la casa alquilada) hasta el fin del año de mil y quinientos y ochenta y siete y al principio del ochenta y ocho le envió a llamar el Obispo...".⁶⁰⁹

Fue primer Prior de esta Comunidad el Padre Fray Juan de Jesús Roca, y en Úbeda, el 26 de julio de 1606 ante Juan Gutiérrez Marín, los Carmelitas Descalzos aprueban la obligación que hizo por escrito el Caballero 24 de la ciudad don Pedro de Segura, de labrar a su costa la Capilla Mayor de la iglesia conventual primitiva. Así debió ocurrir, pues don Pedro testó en Úbeda en 1620 y nombra sucesor en el

⁶⁰⁷ Aquí transcriben el anterior documento del A.H.N.

⁶⁰⁸ Convento de San Andrés, luego Escuelas Profesionales de Maestría Industrial, en la Plaza del Mercado.

⁶⁰⁹ "Historia Fundationum", cap. 18. Recoge la noticia la "Monumenta Historia Carmeli Teresiani", del Instituto Histórico de "Teresianum" de Roma, volumen III, con noticias tomadas del Archivo Histórico Nacional de Madrid y Archivo Silveriano de Burgos.

patronato de dicha capilla a su sobrino don Rodrigo de Viedma y Dávalos.

LAS OBRAS DEL CONVENTO

Iniciadas a raíz de la fundación en las casas que cediera el regidor Segura a escasos metros de distancia del Convento de San Andrés, éstas continuaban en 1592. Aquel año y en 8 de septiembre, testó en Úbeda doña Luisa de Rivera y Dávalos y dispone:

" Yten más mando y es mi voluntad que al Covento de Carmelitas Descalzos desta dicha ciudad de Úbeda, les den luego que yo fallezca cien ducados de limosna pa la obra o pa lo que ellos quisieren, los cuales quiero se les den sin ninguna carga ni obligación".⁶¹⁰

Aún continuaban en 1629, pues los frailes de la Merced se quejan a la Ciudad de que la cantera formada por los Carmelitas dañaba la cañería de la Fuente Nueva de la calle Valencia. Dice el documento:

" Frai Blas de Santa María, Carmelita Descalzo, procurador del Convento de San Miguel desta ciudad digo, que la Ciudad en su ayuntamiento acordó que los fontaneros de dicha ciudad juntamente con los comisarios de la Fuente Nueva, viesen la dicha fuente y en el interín no se saquen más piedras para el dicho Convento...".⁶¹¹

LA CAPILLA MAYOR

Considerado como fundador de este Convento don Pedro de Segura, Caballero 24 de Úbeda, obtiene de los Descalzos el patronato del Convento y capilla mayor para su entierro y el de su descendencia.

En Úbeda, el 26 de julio de 1606 ante Juan Gutiérrez Marín, los frailes aprueban la obligación que hizo por escrito dicho don Pedro de Segura, de labrar a su costa la capilla mayor de la iglesia conventual.

Y así debió de ser ya que -según Ruiz Prieto-, en 1620 testó don Pedro y nombra patrono del Convento y capilla mayor a su sobrino don Rodrigo de Viedma y Dávalos.

Continúa el patronato en favor de la familia Viedma, pues don Rodrigo de Viedma Dávalos y Chirino, regidor perpetuo de Úbeda, bautizado en Santo Tomás el 30 de

⁶¹⁰ Leg. 292 f. 988, escribano Juan Gutiérrez.

⁶¹¹ Leg. Carmelitas, cuadernillo suelto, estante VII, tabla III, A.H. de Úbeda.

abril de 1574 por el licenciado Burgos, siendo padrinos don Alonso Porcel de Carvajal y doña María de Haro su mujer, continuó como tal patrono. Falleció parroquiano de Santo Domingo de Silos el 10 de abril de 1662, parroquia en la que casó con doña Isabel de Medinilla Anguís Mexía. En 1679 vemos patrono al hijo de los anteriores don Francisco de Viedma y Medinilla, Caballero 24 de Úbeda.

Esta capilla estrena nuevo retablo en 1671, pues en acta capitular de 16 de marzo constan las gestiones para labrarlo, cosa que se ejecuta según acta de 26 de julio de 1676.

La Ciudad acuerda costear una talla nueva de San Miguel con una inversión de doscientos ducados. Esta donación se condiciona a cambio de la talla vieja, que pasaría al Concejo para procesionarla en las ocasiones de rogativas y otras. Pero llegado el caso en 1676, el Ayuntamiento contempla con asombro que los frailes habían enajenado la imagen antigua a Francisco de Aranda, colgador de oficio. El Concejo recupera la imagen dándole culto en su oratorio.⁶¹²

El 1 de noviembre de 1679 testó en Úbeda don Carlos de Gante y Sarmiento, capitán de caballos, bautizado en Ruranda, provincia de Gueldes, hijo de don Felipe Baltasar de Gante, conde-príncipe de Insiquien, Caballero del Toisón de Oro, Gentilhombre de Cámara de Su Majestad, gobernador y capitán general de la provincia de Queldres en los estados de Flandes. Su madre fue doña Luisa de Sarmiento. El ilustre capitán Gante manda su entierro en los Descalzos, capilla mayor, entierro del patrono don Francisco de Viedma y Medinilla. Don Carlos de Gante falleció el mismo día de su testamento, recibiendo sepultura en la capilla mayor que nos ocupa.⁶¹³

En 1745 vemos patrono de esta capilla a don Diego Manuel Mexía y Barnuevo, Alférez Mayor de la ciudad.

CAPILLA DE LA VIRGEN DEL CARMEN

El 16 de agosto de 1748 otorga testamento en Úbeda doña Teresa Ontañón Afán de Rivera y manifiesta: " Yten mando para adorno de Nuestra Señora del Carmen, del Convento de Carmelitas Descalzos desta ciudad, una cadena de oro".⁶¹⁴

En esta capilla recibió sepultura el 19 de agosto de 1765 don Dionisio Sánchez Graciano, el famoso fundador de la obra pía de igual nombre.⁶¹⁵

⁶¹² Cabildo de 26-7-1676.

⁶¹³ Escribano Rodríguez Melero, f. 189. Acta de entierro al f. 193. Consta también en el Leg. 1567, escribano Pedro de Ojeda Pretel.

⁶¹⁴ Leg. 1520, f. 81, escribano Juan Francisco de Aguilar.

⁶¹⁵ Partida sacramental de defunción en Santo Tomás, hoy San Pablo, libro núm. 3, f. 139.

Don Joaquín López Pinilla, abogado de los Reales Consejos, testó en esta ciudad el 14 de abril de 1783 y señala por sepultura esta capilla. Dice el testador: " Y por quanto corresponde a mi familia un sepulcro en la capilla y altar de Ntra. Sra. del Carmen en su convento desta ciudad... es mi voluntad que mi cuerpo sea allí sepultado".⁶¹⁶

El 22 de julio de 1783 el Prior del Convento Fray Sebastián de San José y la comunidad, venden a don Pedro José de Molina y Muñoz, corregidor que fue de Úbeda y a la sazón de Jaén, una sepultura en este altar. Dicen así:

" Otorgan que dan en venta real al referido Sr. Dn Pedro Josef de Molina y Muñoz, para sí, sus herederos y subzesores, una sepultura que se halla en la Yglesia deste Convento al pie del Altar de Ntra. Sra. del Carmen, donde se enterró la señora doña Joaquina Dorado, su mujer, estableciendo y poniendo sobre dicha sepultura armas y rótulo...".⁶¹⁷

Por el testamento de doña Alfonsa Salido de Siles, sabemos que esta capilla fue también del Sagrario. El 14 de julio de 1803 testó en Úbeda y dice: " Es mi voluntad que un hilo de mi sarcilla de perlas sea para la soberana Virgen del Carmen que se venera en el altar del Sagrario del Convento de San Miguel".⁶¹⁸

Don Pedro Pasquau Esponera, primer Pasquau que se establece en Úbeda, testó el 31 de diciembre de 1804 y manda su entierro en los Descalzos "al pie del Altar de Ntra. Sra. del Carmen que es mio propio y está a mi cargo su ofrenda".⁶¹⁹

Finalmente, don Martín de Orozco Sanvítores y Argote, VII marqués de la Rambla, testó en Úbeda el 13 de octubre de 1813 y manda lo entierren a los pies del altar de la Virgen del Carmen.⁶²⁰

EL LEGADO DE DOÑA ISABEL DE CHAVES

Doña Isabel de Chaves Villarroel y Orozco, viuda de don Francisco Ortega-Cabrio y Haro e hija del IV conde de Noblejas, testó en Úbeda el 14 de octubre de 1778 y dispone: " Yten mando a Ntra. Sra. del Carmen en su Convento de Descalzos desta ciudad, una bata con flores de seda para que le hagan un manto que le sirva de continuo en el camarín. Fallece parroquiana de Santa María el 19 de noviembre de 1778 y su cuerpo recibe entierro a los pies de la Señora.⁶²¹

⁶¹⁶ Leg. 1484, f. 186, escribano Juan Chinel Gallego.

⁶¹⁷ Leg. 1582, f. 31, escribano Juan Antonio Rodríguez.

⁶¹⁸ Leg. 1498, f. 463, escribano Juan Chinel Gallego.

⁶¹⁹ Leg. 1499, f. 765, de Juan Chinel Gallego.

⁶²⁰ Leg. 1961, f. 831, de Juan Chinel.

⁶²¹ Leg. 1582, escribano Juan Antonio Rodríguez.

LA CAPELLANÍA DE DOÑA MARÍA DE RUS

En Úbeda, el 31 de octubre de 1701 ante Juan Francisco de Maqueda Aguirre, doña María de Rus, viuda de Francisco Ruiz de Quesada, funda una capellanía en este monasterio, capilla de Nuestra Señora del Carmen, que dota con tierras y censos, nombrando primer capellán a su hijo segundo don Francisco Ruiz de Rús, clérigo de ordenes menores.⁶²²

CAPILLA DE SAN ALBERTO

La primera noticia sobre ella nos la ofrece el escribano de Úbeda Juan de Alcaraz Colmenero el 3 de septiembre de 1628. Se trata de un contrato de obras suscrito por el maestro cantero Pedro de Espinosa, por el que se obliga a pavimentar la capilla de San Juan de la Cruz, el claustro, la portería, sala que comunicaba el claustro y otras dependencias. Las obras continuaban en 1636 según dicho escribano.⁶²³

Aquella capilla ponía en comunicación la iglesia conventual con el claustro, y en ella se veneraron las reliquias de San Juan de la Cruz en un ataúd de nogal dentro de una caja en junio de 1648. Más tarde, las reliquias fueron sacadas de la tierra colocándose el 19 de septiembre de 1651 en la pared de esta capilla, tapiando el hueco con ladrillos y yeso. De aquel acto dio testimonio el escribano mayor del Concejo de Úbeda don Manuel de la Fuente Arévalo.⁶²⁴

CAPILLA DE SAN JOSÉ

En ella radicaba además la cofradía del santo Patriarca. El 16 de abril de 1724 testó en Úbeda Luis de Cózar, baezano, y manda su entierro en la iglesia de San Miguel, capilla de San José "por ser hermano".⁶²⁵

⁶²² Leg. 962, f. 27.

⁶²³ Leg. 1012, f. 312 y leg. 716, f. 248 y 249. Ver Revista "IBIUT" N.º. 61.

⁶²⁴ Leg. documentos sueltos, Carmelitas Descalzos, estante VII, Tabla III, A.H.Úbeda. Ver revista "IBIUT" núm. 68, pág. 22.

⁶²⁵ Escribano Juan de Alaminos Calatrava, f. 147.

Doña María Salido y Salido testó en esta ciudad el 25 de marzo de 1803 y funda una memoria perpetua de una fiesta a San José en su altar de los Carmelitas Descalzos.⁶²⁶

También Pedro Rodríguez de la Torre, en su última voluntad de 24 de marzo de 1807, dispone su sepultura en este monasterio y altar de San José.⁶²⁷

CAPILLA DE SANTA TERESA DE JESÚS

Noticiosos de ella mediante el testamento de doña María de Atienza, otorgado en Úbeda el 9 de septiembre de 1700. Por él dispone que al fin de sus días, su cuerpo descansa en el Convento de San Miguel, capilla de Santa Teresa de Jesús.⁶²⁸

Antonio de Moya Herrera testó el 8 de octubre de 1761 y manda se digan misas por su alma en el altar de Santa Teresa, iglesia de los Descalzos.⁶²⁹

CAPILLA DE LA VIRGEN DE LOS DOLORES

Doña Luisa de Jesús y Alcázar, cuñada de don Alonso Mexía Poblaciones, a la Cuesta del Losal, testó en Úbeda el 5 de abril de 1714 y manda su entierro en el convento de San Miguel "en la capilla de Nuestra Señora de los Dolores propia de la dicha doña Ana María de Alcázar mi hermana".⁶³⁰

Igual entierro dispone doña Juana Parrilla y Alaminos en su testamento ante Juan Nicolás Murciano el 14 de agosto de 1784.⁶³¹

Don José Rico de Rueda, malagueño, Intendente que fue en la Real Carolina, a la sazón encargado de la Real hacienda de Úbeda, testó en esta ciudad el 10 de diciembre de 1801 y manda lo entierren en este Convento " al pie del Altar de la Virgen de los Dolores".⁶³²

El 22 de marzo de 1802 hace igual manda don Agustín Díez por testamento en Úbeda ante Juan Chinel Gallego.⁶³³

⁶²⁶ Leg. 1690, f. 9, escribano Francisco de Paula Murciano de Bustos.

⁶²⁷ Leg. 1480, f. 431, escribano Juan Nicolás Murciano.

⁶²⁸ Leg. 1666, f.584, escribano Juan de Alaminos CaLatrava.

⁶²⁹ Juan de Alaminos CaLatrava "EL Joven", f. 218.

⁶³⁰ Leg. 1524, f. 159, anterior escribano.

⁶³¹ Leg. 1583, f. 216.

⁶³² Juan Chinel Gallego, f. 937.

⁶³³ Leg. 1486, f.355.

Por último, en el testamento mancomunado de don Tomás de Martos Godoy y doña Juana Ventura Rodríguez, otorgado en Úbeda el 2 de diciembre de 1805, ordenan su sepultura en San Miguel "al pie del altar de Ntra. Sra. de los Dolores".⁶³⁴

CAPILLA DE SAN JUAN Y SAN CAYETANO

Llamada más tarde del Dulce Jesús o Jesús Nazareno, de Nuestra Señora del Carmen, y cómo no, de los Cuéllar.

Fue cedida para su entierro y el de sus descendientes por los frailes a don Juan de Cuellar, rico mercader de Úbeda, amigo personal de San Juan de la Cruz, a quien trató en vida hasta su glorioso tránsito. Juan de Cuellar deja un asno de su propiedad para que el santo Carmelita se trasladase desde la Peñuela a Úbeda. Ayudó mucho a la fundación siendo el primer patrono de esta capilla.

Le sucedió su hijo don Juan de Cuellar Salido, marido de doña María Salido de Baeza.

Sigue el hijo de éstos, don Juan Salido de Cuellar, Caballero 24 de Úbeda, fallecido parroquiano de Santo Domingo de Silos en 1684. Testó en Úbeda el 29 de noviembre de 1683 ante Francisco Gómez de Grados y Gámez y manda su entierro en los frailes de San Miguel "capilla de San Juan y San Cayetano, que es mia propia".⁶³⁵

Sigue en el patronato el hijo de los anteriores don Juan Salido de Cuellar, quien al testar en Úbeda el 31 de julio de 1727 ante José Sánchez Cortés, manda su entierro en los Descalzos, "en la capilla de Señor San Juan y San Caietano que oy está colocado el Dulce Jesús, que está al lado del Evangelio, junto al púlpito, que es mia propia".⁶³⁶

Igual entierro manda su hermana doña Juana María por testamento en Úbeda el 11 de diciembre de 1769 ante Juan de Horruba.⁶³⁷

Doña María Vicenta Salido de Cuellar, hermana de los anteriores, en su testamento en dicha ciudad el 28 de abril de 1776, dispone la misma sepultura.⁶³⁸

El 14 de diciembre de 1796 testó el escribano don Diego González de Navarrete y manda su entierro en San Miguel "capilla de Nuestro Padre Jesús Nazareno".⁶³⁹

⁶³⁴ Leg. 1500, f. 1.191, ante Juan ChineL GaLLeGo.

⁶³⁵ Leg. 956, f. 482.

⁶³⁶ Leg. 1332, f.14, escribano Juan Sánchez Cortés.

⁶³⁷ Leg. 1558, f. 524, Juan de Horruba, escribano.

⁶³⁸ Leg. 1579, f. 115, escribano Sebastián Serrano.

⁶³⁹ Leg. 1492, f. 455, escribano Juan ChineL GaLLeGo.

Debieron los Salido de Cuellar fallecer sin sucesión masculina, pues el 16 de mayo de 1803 testó en Úbeda don Pedro de Campos Sevilla y Cuellar, soltero, hijo de don Sebastián de Campos y Cuellar y doña Leonor Marca de Sevilla, y ordena su sepultura "en el Convento de San Miguel, Carmelitas Descalzos, en el sepulcro y capilla que llaman de los Cuéllares, de cuya vinculación soy poseedor y tengo corriente las ofrendas..."⁶⁴⁰

CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN

Propia de los Méndez Coello, el primer patrono que conocemos fue don Alvaro Méndez Coello, empadronado hijosdalgo en Úbeda en 1630, marido de doña Catalina de Urrutia. Le sucedió don Francisco Méndez Coello y Urrutia, hijo de los anteriores, al que vemos empadronado hijosdalgo en Úbeda por la collación de Santa María en 1641. Sucede el Doctor don Antonio Méndez Coello, hijo del anterior, canónigo Arcipreste de la Colegiata de Úbeda en 1681, quien testó en esta ciudad el 24 de julio de aquel año y dispone su entierro con sus bestiduras sacerdotales "en el Convento de Religiosos de Nuestra Señora del Carmen, en mi capilla de Nuestra Señora de la Concepción".⁶⁴¹

Sucede al anterior su hermano don Juan Méndez Coello y Urrutia, empadronado hijosdalgo en Úbeda en 1641-1670. A éste sucede su hijo don Juan Méndez Coello, canónigo Arcipreste de la Colegiata de Úbeda en 1714, ignorando cual de sus tres hermanos sucedió en el patronato.

CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD

Hallamos sus huellas en el testamento de Francisco Javier de Ramos y Raya "a la calle Real collación de Sr. San Pablo". Éste otorga su última voluntad en Úbeda el 3 de enero de 1713 y manda su sepultura "en el Convento de Carmen, capilla de Nuestra Señora de la Piedad que es de mis padres".⁶⁴² Fueron éstos Bartolomé de Ramos y Tomasa de Raya.

⁶⁴⁰ Leg. 1549, f. 81, escribano Diego González de Navarrete.

⁶⁴¹ Leg. 1286, f. 188, escribano Andrés López de Medina.

⁶⁴² Leg. 1584, f. 6, escribano Juan de Alaminos CaLatrava.

CAPILLA DEL SANTO CRISTO DE LA ESPERANZA

Una breve cita nos lleva a su conocimiento. Fray Alonso de la Madre de Dios, General de los Descalzos, por acuerdo del defensorio celebrado en Zaragoza el 15 de mayo de 1693, autoriza a don Antonio Núñez para fundar una memoria perpétua en los Descalzos de Úbeda " y que se le ayan de dar en propiedad quatro sepulturas de dicha iglesia que están en hileras desde la capilla de San Caietano hasta el Sancto Chisto de la Esperanza, y dá por todo una librería que tiene que dicen valdrá cien ducados...".

Al folio 39, figura el inventario de la biblioteca donada siendo Prior Fray Salvador de San Francisco. El favorecido fue el Doctor don Antonio Núñez de Villalobos, médico en Úbeda, otorgándose la escritura ante el mismo escribano Francisco Gómez de Grados el 1 de agosto de 1691.⁶⁴³

CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

El 7 de julio de 1681 ante Antonio de Rús Melero, testó en Úbeda don Alonso Jalón de Tejada Higuera, funda dos capellanías y dice:

" Y quiero y es mi voluntad que dicha capellanía o capellanías, se sirvan en el Convento o parroquia desta ciudad donde se enterrare el otorgante, y si no muriere en esta ciudad, se sirvan en la capilla de Nuestra Señora del Rosario del Convento de San Miguel, Carmelitas Descalzos".⁶⁴⁴

EL CAMPANARIO CONVENTUAL

Suponemos que el campanario antiguo fue una espadaña para dos campanas, bastante pobre. La nueva espadaña creemos es la que hoy existe, reedificada al tiempo de la erección del actual templo. El contrato de obligación lleva fecha en Úbeda el 4 de diciembre de 1684 ante Félix Pérez de Vera y dice:

" Parecieron de la una parte el padre prior y religiosos del Convento de San Miguel, Carmelitas Descalzos, juntos a campana tañida como lo han de uso y costumbre, combiene a saver el Padre fray Joseph de Jesús María, prior... de la una parte y de la otra Joseph Ramírez vecino desta ciudad, maestro de albañilería a la

⁶⁴³ Leg. 960, f. 38-41, escribano Francisco Gómez de Grados.

⁶⁴⁴ Leg. 1154, f. 186.

calle de las Gradadas... y dijeron que todos los referidos tienen conferido y tratado que se aya de hacer y haga un campanario en la fachada de dicho Convento el qual a de executar como tal maestro el dicho Joseph Ramírez, y para el maior efecto de la obra que en lo referido es necesario se haga: los dichos padre prior de demás religiosos juntamente con el dicho maestro an de guardar y cumplir las condiciones siguientes:

Lo primero, que la pared como se entra por la yglesia a la mano izquierda, se ha de hazer bibo con su bozel según y como ba, correspondiendo con lo antiguo y desde allí azia arriba se a de acompañar con la calle de sillerío, y por la parte de atrás a de ser de mampostería y esto se a de levantar hasta el bozel de la puerta de la yglesia y juntamente en llegando a el tejado de la pared de Dn Diego Fonseca, se a de levantar un miembro de medios zerteros hasta el bozel y se a de acompañar todo en redor que digeren las campanas desde la esquina del miembro hasta el bozel de el frontis de la yglesia y se a de hazer cornissa desde la esquina del mismo hasta que llegue a unir y arrimar con la correspondiente.

Yten es condición, que de este asiento desta cornisa se an de erigir los tres miembros para la torre de las campanas..

Yten es condición que así mesmo el dicho Joseph Ramírez a de dar las campanas sentadas en el dicho campanario nuevo que así se a de hacer.

Yten es condición que encima de dicho campanario se a de poner una bola y en ella una Cruz grande de hierro.

Yten es condición que la torre antigua, el dicho maestro la a de poner un andar conforme viene el tejado en el lado derecho de la fachada de la yglesia donde an de ponerse las campanas.

Yten es condición que los materiales que se quitaren de la dicha torre vieja an de servir a el dicho maestro para la dicha obra nueva.

Yten es condición que el dicho maestro a de quitar las campanas de el campanario viejo y ponerlas en el nuevo.

Yten es condición que el dicho Convento a de ser obligado a traer la arena necesaria para dicha obra.

Yten es condición que se a de hazer cubierta para el subiente del campanario y con el suelo para el paso del, lo qual el dicho maestro a de hazer a toda costa por si mismo.

Yten es condición que la tierra y piedra que se hallare donde se a de fundar el dicho campanario, a de ser para el dicho maestro.

Yten es condición que hasta tanto que el dicho maestro haga la obra referida no a de poder tomar otra a jornal ni destajo para hacerla y tan solamente a de poder en el intermedio hacer una sobre escalera de las casas de Don Bartolomé Mexía vecino de

la ciudad de Andújar, que son en ésta en la calle Montiel, y lo contrario haciendo a de incurrir en penas de doscientos reales aplicados para dicho Convento.

Yten es condición que para toda la obra referida se le an de dar al dicho maestro ciento y setenta y dos ducados, y que para últimos de febrero del año benidero de seiscientos y ochenta y cinco, la a de dar acavada, y por quenta de dicha cantidad el dicho Joseph Ramírez recibe de dicho prior y demás religiosos, quinientos reales de los que se dá por contento y entregado... y así mismo es condición que lo restante de dichos ciento y setenta y dos ducados, se le an de ir dando a dicho maestro quando empiece dichas obras y las baia prosiguiendo... quedando reservados ducientos reales para dárselos el último día que acabare dicha obra".

Por no saber escribir, en nombre del maestro y su mujer Catalina Ruiz, firman Pedro Eufrasio de Beas y Eufrasio Andrés de Hórdenes, maestros de cantería, y Juan de Eibar.

En el mismo día 4 de diciembre de 1684, José Ramírez ante el mismo escribano, trata con los dichos canteros Beas y Hórdenes, el abasto de la piedra necesaria "y arrimar todas las piedras de sillería franca... pagándolas el suso dicho por cada bara dos reales y tres quartos, y la bara de medios y enteros a siete reales".⁶⁴⁵

LA CAMPANA MAYOR DEL CONVENTO

Más de medio siglo repicando a fiesta, dio como resultado la quiebra de la campana grande del Convento. El Ayuntamiento contribuye a la adquisición de una nueva en 1644 y dice el Prior:

" El Padre Fray Francisco de la Asunción, Procurador del Convento de Carmelitas Descalzos desta ziudad de Úbeda digo que vuestra señoría hizo limosna al dicho Convento para la fábrica de la campana mayor del dicho Convento quando se quebró, de beynte y quatro fanegas de trigo y se cobraron de las rentas de los propios".⁶⁴⁶

LOS LEGADOS DE DOÑA ANA RUBIO Y DOÑA ISABEL MELCHORA RODRÍGUEZ

Doña Ana Rubio de Salas y Arredondo, testó en Úbeda el 27 de julio de 1765 y hace el siguiente legado: " Es mi voluntad que dos efigies que tengo de talla, una del

⁶⁴⁵ Leg. 987, f. 189.

⁶⁴⁶ Leg. carneLitas ya citado.

Niño Dios y la otra de Señor San Juan Baptista, ambas con adornos de plata, pasen para adorno de la iglesia de los Carmelitas Descalzos".⁶⁴⁷

El 4 de enero de 1771 testó doña Isabel Melchora Rodríguez de Quesada del Corral y dice: " Declaro que entre mis bienes tengo una Ymagen de bulto de Nuestro Señor Jesuchisto con una Cruz a cuestras, sobre una peana dorada lo que le corresponde, como así mismo la Cruz, bestido con su túnica de fondo en rizo, que tendrá tres quartas de alto, la que lego al Convento de Carmelitas Descalzos desta ciudad".⁶⁴⁸

LA MEMORIA DE DON RODRIGO DE OROZCO

Don Rodrigo de Orozco y Mexía,⁶⁴⁹ Comendador de Villahermosa en la Orden de Santiago, y su legítima mujer (de la que no tuvo descendencia) doña Francisca de Aranda Molina y San Martín, fundaron una memoria en el Convento del Carmen. De aquella fundación dice el siguiente documento:

" En la ciudad de Úbeda a siete días del mes de mayo de mil y seiscientos e nueve años ante el Licenciado Hidalgo,⁶⁵⁰ Alcalde Mayor desta dicha ciudad... Frai Fernando de la Madre de Dios, en nombre del Convento y frailes de Ntra. Sra. del Carmen desta ciudad digo: que Dn Rodrigo de Horozco y Doña María de Aranda su muger, por su fin y muerte dejaron se dijese en cada un año en el dicho Convento sesenta y dos fiestas, zinquenta al Santísimo Sacramento repartidas por todos los jueves del año y diez a Nuestra Señora y una a San Juan Bautista...".⁶⁵¹ Para este fin dejan 600 ducados de renta anuales.

EL JURO DE FELIPE III

Sobre las alcabalas de Úbeda, el Rey otorga a los Carmelitas un juro perpetuo de 46.500 maravedíes de renta anual, obligándose los frailes a celebrar 62 fiestas señaladas en el documento anterior, según disposición de doña María de Aranda, quien paga a la Real tesorería 930.000 maravedíes por el mentado juro. De aquellas

⁶⁴⁷ Leg. 1377, f. 131, escribano Pedro AguiLar de La Peña.

⁶⁴⁸ Escribano anterior f. 1.

⁶⁴⁹ Hijo deL. Licenciado D. Pedro de Orozco, aLcaLde de Úbeda en 1473, Comendador de Santiago de ViLLahermosa, Oidor de Las Ordenes MiLitares, de D^a. CataLina Mexia de MoLina.

⁶⁵⁰ D. Diego HidaLgo de Porras.

⁶⁵¹ Leg. carmeLitas citado. Ruiz Prieto se confunde y dá como fundador de esta memoria a D. Rodrigo de Viedma.

rentas y memorias nos dicen en 1616:

" Por quanto otorgo que vendo al prior y frailes del Convento que al presente son y adelante fueren del Monesterio de los Carmelitas Descalzos de la ciudad de Úbeda, quarenta y seis mil y quinientos maravedíes de Juro de renta cada un año por nobezientos y treinta mill dineros contados a Dn Joan Ybañez de Segovia, cavallero de la Orden de Calatrava y mi tesorero general, que sale a razón de a beinte mill maravedís el millar, situado en las Alcabalas de la ciudad de Úbeda con cargo a sesenta y dos fiestas que han de hazer en cada un año, las zinquenta dellas al Santísimo Sacramento y las nueve fiestas a Nuestra Señora de la Paz y otra a San Joan Baptista y la otra de Santa Violante que es en conformidad de lo dispuesto por Doña María de Aranda, muger que fue de Dn Rodrigo de Horozco, difuntos, por su testamento debajo de cuya disposición falleció, que pasó y otorgó en el sitio del Calvario, jurisdicción de la villa de Villanueva (del Arzobispo) en veynte y seis de septiembre de mil y seiscientos y seis años ante Francisco de Morales mi escribano... en la Villa de Madrid a seis de julio de mill y seiscientos diez y seis años".⁶⁵²

EL GENERAL DE LOS CARMELITAS, EN ÚBEDA

El Padre General de la Orden gira visita al Convento de Úbeda, hecho que origina gran satisfacción en la población. Enterada la Ciudad de su feliz arribo, dice en su cabildo de 11 de julio de 1657:

" Sobre que a estado en esta ciudad el Padre General de la Orden de Carmelitas Descalzos aquerda que se visite, y para que lo hagan nombra por comisarios a los señores Dn. Rodrigo de Viedma Chirino, Dn Juan de Medinilla, Dn Francisco de Puga y Viedma y a Dn Antonio de Ortega, sus veinte y quatos".⁶⁵³

⁶⁵² Leg. carmelitas ya citado.

⁶⁵³ Libro de acuerdos año 1657, f. 38 v. y 39.

EL NUEVO PRIOR DE LOS CARMELITAS, EN CUARENTENA

En 1679 la peste amenaza a Úbeda. El nuevo Prior del Carmen trata de entrar a la población y sospechoso de contagio es puesto en cuarentena. Veamos:

" Fray Andrés de Santa Teresa, de los Carmelitas Descalzos en el Andalucía, hace notorio a V.S. como nuestro Capítulo General eligió al Padre Fray Juan de la Resurrección, Prior que acaba de serlo en nuestro convento de Antequera. Y aviendo rezevido dicho Padre Prior la patente de su oficio, salió de dicha ciudad de Antequera desde doce de Mayo deste presente año. Y vino a Sierra Morena a una venta donde existe ocho leguas de esta ciudad, y por ser notables los daños que siguen a los conventos que los priores recién electos no vaian luego a sus casas: Suplico a V.S. se sirva de dar licencia para que comience su cuarentena, señalándole sitio a donde lo pueda hacer, que será favor que reconoceré toda la vida.

También suplico a V.S. se sirba dar licencia para que a su tiempo salgan a las mandas de los tres sitios Guadalquivir, Guadalimar y el ruedo, tres hermanos donados porque será destruir este convento de V.S. si éstas faltan. Fio de la grandeza de V.S. nos ampare como siempre, pues se precia este Convento de reconocer a V.S. siempre por su dueño y pediré a Nuestro Señor conserve a V.S. con su mayor grandeza como a menester.- Besa la mano de vuestra merced Fray Andrés de Santa Teresa".⁶⁵⁴

EJEMPLAR COMPORTAMIENTO DE LOS CARMELITAS EN LA PESTE DE 1681

En aquel terrible revés, los religiosos del Carmen se distinguen atendiendo heroicamente a los apestados. El Padre Vice-Prior se contagia y muere en olor de santidad. De aquel glorioso suceso dicen así en el cabildo de 24 de septiembre de 1681:

" La Ciudad dijo que en consideración de que en la aflicción que a padecido este año con el contaxioso achaque de la peste quando más necesitado estana el ospital de sacerdotes que administrasen a bien morir a los agonizantes, se dedicó a ello el Padre Frai Juan de la Concepción su prior del Conbento de Carmelitas Descalzos desta ziudad y con selo de nuestro señor exerció la caridad con sus projimos, estuvo en dicho hospital muchos días ejersitando lo referido y cuidando así mesmo de el gobierno de el por averselo encargado la junta y diputación firmada por esta Ciudad

⁶⁵⁴ Leg. carmeLitas dicho.

hasta ser serbido que enfermase de el achaque de la peste de que murió, y aviendolo traído algunos religiosos de los que asitian en dicho ospital, y por los sirbientes de el dicho su conbento para darle sepultura, se la hizieron en un sitio cercano a la guerta de dicho convento a donde el padre prior tenía señalado, y después de puesto el cuerpo en dicha sepultura y echándole mucha cantidad de tierra, antes de acavar de llenar el hoyo, sicieron reparo que salía del muy suave y gustoso olor que deleytaba y confortaba a los que estaban enterrando el dicho cuerpo, y admirados de ello hicieron reflexión de que les avía sucedido lo mismo trayendo dicho cuerpo desde el ospital a dicho conbento, y determinaron a no acabarlo de enterrar sin dar quenta de ello al padre prior y religiosos de él, como con efecto lo hizieron disiéndoles lo que les avía susedido y que si era justo que cuerpo en quien Dios obraba aquella marabilla se le dejase de dar más desente sitio para seportura, que su paternidad determinase a donde seria bien enterrado, que ellos lo sacarían de a donde lo estaba y hazian nueva seportura, y con efecto lo hizieron en el claustro de dicho convento a donde el padre prior les señaló y desenterraron el cuerpo de a donde primero estaba, lo truxeron a dicho claustro a donde no sólo los rreferidos sino también los religiosos de dicho conbento y otras personas que se hallaron presentes, experimentaron ser cierta la fragancia del buen olor que del salía y también el que no estaba desfigurado ni de mal color como los otros cuerpos de los que avían muerto de la peste, y llegando a querelo poner en la nueva sepultura, repararon en que estaba tratable y tenía sus miembros y mobimientos por lo qual los dichos religiosos y demás ministros que lo avían traído desde el ospital, dijeron que no lo avían de enterrar hasta tanto que de todo lo rreferido diese fee un escribano como en efecto lo hizo Antonio Rodríguez Melero, uno de los del número desta ciudad a quien para ello llamaron y ante el dijeron algunas declaraciones en orden a su buena vida, costumbres y modo de ejercitar la caridad en dicho ospital en el tiempo que en la ciudad a estado. Y teniendo notízias de todo lo referido la junta y diputación que esta ciudad tiene formada para la precaución de la salud y atendiendo a que dicho Padre Superior avía muerto en el ejercicio de superintendente de dicho ospital que se le avía encargado y que semejantes demostraciones como las que avían experimentado en su cadáver eran señales de las que Dios Nuestro Señor solía obrar en sus sierbos y justos, y que correspondían a la buena bida, birtud y costumbres con que avía bibido en su religión, por acuerdo que hicieron el día dos de agosto próximo pasado de este año, determinaron que en la parte y lugar a donde estaba sepultado el dicho cuerpo, se pusiese a su costa un alaude de piedra escrito el nombre de el Padre Superior que allí yassia y que se le hisiere saber al Padre Prior de dicho Conbento para que diese lugar a ello y se le encargase que por aora no se permitiese se enterrase otros cuerpos en dicho sitio, por lo que podía manifestar Dios Nuestro Señor en adelante, y que siempre que pareciese combeniente mudar

dicho cuerpo a sepultura más desente, la costa y cuidado que de ello ubiere lo pondría la diputación por pareserle hazia en ello serbício a Dios Nuestro Señor y a la rreligión, y para ejecutar lo referido, la diputación nombró sus caballeros comisarios que con efecto hizieron disponiendo se haga dicho laude. Y porque además de lo referido como cada día an ido saliendo fuera del ospital sanos algunos de los enfermos que en el estaban a el tiempo y quando estaba dicho Padre Superior, y estos disen algunas cosas que apoyan la virtud, buena bida y costumbres de el dicho Padre Superior y pareserle a la Ciudad que será del servízio de Dios que de todo ello se haga ynformación auténtica por lo que a Su Majestad puede ser se sirba declarar en adelante honrrando a su sierbo, acuerda la Ciudad que se otorgue poder en forma con facultad de ynjuiciar, jurar y sustituir a el muy Reverendo Padre Fray Juan de Santa María, Prior de su conbento de Carmelitas Descalzos de la ciudad de Jaén para que en nombre desta Ciudad paresca ante Su Ilustrísima el Sr. Obispo de Jaén, su probisor o bicario eclesiástico o ante el Sr. Nuncio de Su Santidad o en otro qualesquier tribunal, Prelado o Juez eclesiástico a donde más conbenga y sea necesario y pida y suplique manden rezebir y recivan ynformazió sobre todo lo rreferido y dependiente en orden a la buena bida y costumbres y virtud del dicho Padre Superior y de lo sucedido en su muerte y enterramiento".⁶⁵⁵

AGUA PARA EL CONVENTO

Siendo una pesadilla para los frailes la falta de agua potable, intentan comprar un "chorrillo" y, al solicitar el consentimiento de la Ciudad, ésta dice en su ayuntamiento de 16 de enero de 1728:

" En este cabildo se vio un memorial del Prior y Comunidad del Carmen Carmelitas Descalzos, en que pide se declare por la Ciudad se podrá comprar un cauchil de agua que le vende Lucas Fernández, de las casas que compró de don Gerónimo de Vocos y Pernia, de que también presentó testimonio de la gracia que la Ciudad hizo de dicho cauchil al suso dicho.

Que visto por la Ciudad dixo que mediante a que la gracia que la Ciudad hizo del cauchil de agua a Dn Jerónimo de Vocos fue personal y no perpetuo por cuio motivo, luego que el dicho Dm Jerónimo falleció, volvió a recaer el derecho a la Ciudad por lo qual de muchos años a esta parte no tiene derecho a disponer de dicha agua en manera alguna, y que sobre ello suplica al Sr. Alcalde Mayor en caso necesario le mande poner perpetuo silencio".

⁶⁵⁵ Sigue eL proceso a continuación de este cabiLdo, Libro de 1681-1683.

Ignoramos cuando los Carmelitas consiguen el agua de la cañería general, pero si que disfrutaban de este beneficio como vemos en acta capitular de 2 de julio de 1810.

EL CONVENTO FALTO DE OBRAS

En 1734 algunas dependencias del Convento necesitaban reparos, y los frailes piden los buenos oficios de la Ciudad para conseguir socorros del Consejo de Castilla. El cabildo de 5 de febrero de aquel año nos dice al respecto:

" Jesús, María y Josef.- Señor:

El Prior del Carmen en nombre de toda su Comunidad, puesto a los pies de V.S. con el más profundo rendimiento dice:

Que se halla con dos oficinas, las más precisas para la servidumbre del Convento, amenazando inevitable ruina. Que la estrecha escasez de los tiempos tiene a los fieles mui limitados en las limosnas, que aún no alcanzan a la pobre diaria manutención. Que V.S., amparo y Patrono de estos capellanes, siente la cortedad de medios, no correspondientes a la grandeza y leberalidad de su magnánimo corazón. Por esto determina recurrir a la piedad del Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) por la interposición del señor Echaguez de la Paz, de quien espera buenos oficios, si V.S. se sirbe acalorar esta mi súplica a S.M. con una carta recomendaticia y de favor. Que pido a V.S. con la maior humildad y confianza. La tengo mui grande porque sé que V.S. mira esta su casa con benigna vista, ya por noble vecino de su población, ya por lo útil y servicial que es a la República, ya por lo venerable de este monasterio, así en continuos exercicios de Religión y de virtud, como en ser sepulcro glorioso de nuestro Padre y Patriarca Señor San Juan de la Cruz, ya por ser esta Santa Casa más que otra propia de V.S. porque en ella adora a sus venerados Patronos, que ofresco al respeto de V.S. por Protectores de mi causa. Los dos santos patronos y el Santo de los Santos, Dios Nuestro Señor, prosperen a V.S. en toda felicidad amén.- A los pies de V.S. su más rendido siervo y capellán Fray Juan de mi Señora Santa Ana, Prior".⁶⁵⁶

La Ciudad en su ayuntamiento de 5 de febrero de 1734 dice:

" Viose un memorial del Mui Rvdo. Padre Fray Juan de Santa Ana, Prior del Conbento de Carmelitas Descalzos desta ciudad por el que le suplica se sirva de escribir al Excmo. Sr. Marqués de la Paz para que S.M. les libre la limosna que

⁶⁵⁶ Leg. carmeLitas 1601-1836, estante VII, tabLa III A.H.Úbeda.

fuere servido para el reparo de dos oficinas que están amenazando ruina en dicho Convento.

Y visto por la Ciudad dicho memorial acordó se escriba la carta que se pide a dicho Excmo. Sr, Marqués de la Paz y demás que sean convenientes y para ello nombra por sus comisarios a los señores Dn Tomás de Rivera y Dn Rodrigo Josef de Orozco sus veinte y quatro".

En 1752 componían la Comunidad 18 sacerdotes y 6 legos.

LOS CARMELITAS CAMBIAN LAS HORAS DE LOS MAITINES

Duro debía ser para los frailes el traslado desde sus celdas a la iglesia conventual para a eso de la media noche cantar maitines. Los Carmelitas piden sus buenos oficios a la Ciudad para conseguir el cambio y en su cabildo de 10 de junio de 1785 dicen:

" La Ciudad, hecha cargo del continuado apreciable pasto espiritual que están dando los individuos del Convento de Carmelitas Descalzos y que por este yugo le es notoriamente gravosa las asistencias al Coro a la ora de media noche para rezar los maitines cumpliendo penosísimas incomodidades prinzipalmente en la estación del invierno, y que por ello y otras razones poderosas que les asisten, los Padres de Gobierno de dicho Convento an premeditado hazer recurso y formal pretensión a la superioridad correspondiente para que les dispensen las asistencias al Coro a la referida ora de medianoche mudando el rezo de los maitines para otra ora más cómoda, y debiendo la Ciudad en recompensa de los veneficios que recibe su común protexer y acalorar dicha solicitud, acuerda se represente a dicha superioridad instimulando y esforzando quanto sea posible a fin de que se consiga el alivio que se apetece por dichos religiosos".

LA PRIMERA EXTINCIÓN DEL CONVENTO

La Ciudad acuerda solicitar del Prefecto (representante del Gobierno intruso francés en Jaén) autorización para abrir el oratorio de San Juan de la Cruz para celebrar la fiesta anual "mediante la ferborosa devoción del Pueblo... pues aunque el oratorio confina con el Convento de los Carmelitas Descalzos, con sólo cerrar una puerta pequeña que tiene para la introducción a él, queda en un todo separado,y

puede servirse por el Capellán que al tiempo de la extinción se eligió por el Sr. Provisor de este obispado...".⁶⁵⁷

Con la invasión francesa de 1808, los conventos de Úbeda sufrieron un rudo golpe: sólo el de San Juan de Dios y este del Carmen pudieron abrirse en 1813.

LA COMUNIDAD DEL CARMEN EN 1813

La Ciudad informa del estado de los conventos en el cabildo de 17 de octubre de 1813. Era prior del mismo Fray Juan Tiburcio de San Vicente, y frailes el Padre José de San Rafael, Sebastián del Patrocinio, Juan de San Joaquín, José del Espíritu Santo, Antonio de los Dolores y Tomás de Jesús María. Los hermanos legos de solemne profesión eran: Fray Bernardo del Santísimo, José de Jesús María, Mateo de San José, Luis de San José y Andrés de Santa Teresa. Agregados por el Padre Provincial procedentes de otras comunidades: Fray Manuel de San Antonio, Francisco de San Elías, Subdiácono, y Gabriel del Santísimo.

En la citada acta capitular continúan: " El Convento de Carmelitas Descalzos, reunido ya como queda demostrado, aunque para algunos reparos de su fábrica se invierten de seis a ocho mil reales; llama la atención a la Corporación la fábrica de ornato a su Yglesia, pues no a podido conseguir su comunidad reunida se restituyan a ella los altares y otras imágenes de su ornato con algunas ropas de celebrar a causa de no entregarlo las yglesias donde se depositaron, habiendo sido destruido el órgano que tenía y derribada la obra por el nominado gobierno francés; y en consideración a quanto queda demostrado y en cumplimiento de lo prevenido en las ordenes que quedan citadas, acuerda se saque testimonio literal de todo este acuerdo y se remita al Sr. Jefe Político como tiene prevenido".

EL RETORNO DE LOS DESCALZOS

En efecto. De los adornos de iglesia e imágenes, sólo se recuperan escasos de ellos. La entrega se lleva a cabo en Úbeda el 10 de abril de 1813 por don Francisco de Paula Murciano y Bustos, escribano de la ciudad, de manos de don Antonio Fernández López, administrador de bienes nacionales. El nuevo Prior Fray Sebastián del Patrocinio sólo recibe:

⁶⁵⁷ CabiLdo 2-11-1810.

" Primeramente dos imágenes de Nuestra Señora del Carmen, una de talla y otra de vestir. Dos retablos: uno del altar Mayor y otro de Nuestro Padre Jesús. Seis confesionarios y ocho escaños".⁶⁵⁸

Los Descalzos protestan por el expolio sufrido.

NUEVA EXPULSIÓN E INVENTARIO DE 1820

Componían la Comunidad doce frailes sacerdotes y seis hermanos legos. El 8 de noviembre de 1820 son inventariados los objetos del Convento, y aparte las numerosas mandas y donaciones⁶⁵⁹ que la piedad de Úbeda había ofrendado a los frailes, los Carmelitas poseían:

" Una Yglesia adornada con Altar Mayor y siete altares. Una lámpara de metal, ocho escaños de nogal, ocho confesionarios, dos ciriales de pino, dieciocho candeleros de pino, seis candeleros de metal, cuatro atriles de pino, dos facistoles, un cuadro de la Inmaculada Concepción, otro de las Animas y Ntra. Sra. del Carmen, tres campanillas, un órgano, un facistol en el coro, dos manuales de música. En la sacristía: Seis candeleros de plata, cuatro ramos de plata, tres sacras de plata, un copón, dos cálices, una custodia de plata, unos ciriales de plata, un relicario de plata, una lámpara de plata, ropas, ternos, casullas, albas etc... En la ante sacristía: Un Lienzo del Salvador, otro de San Pedro Tomás, infinidad de libros en su biblioteca, granos, muebles de cocina, vasos sagrados, copones y ropas sagradas. En otras dependencias una imagen del Divino Pastor, otra de San José, otra de la Divina Pastora, un Cristo de Talla, cuatro lienzos en el claustro bajo, de San José, Santa Teresa, San Cirilo y San Angelo".⁶⁶⁰

NUEVO RETORNO

Dos años más tarde, Fernando VII como Rey absoluto, ordena la reposición de los conventos suprimidos en 1820. Los Carmelitas son posesionados de su monasterio, pues en cabildo de 29 de julio de 1823:

" Se vio la patente concedida al Rvdo. Padre Fray José María del Carmen, Vicario Prior de este convento de Carmelitas Descalzos, y la anterior exposición que hace en

⁶⁵⁸ Leg. 1958, f. 134.

⁶⁵⁹ EL 3 de agosto de 1681, f.220, escribano Antonio Rodríguez MeLero, D. Diego BLas de La Torre y su esposa D^a. CLara Gáméz Viedma y Ortega, hacen donación de varios censos por vaLor de 274 ducados con La carga de varias fiestas anuaLes, especialMente una a San Juan de La Cruz, con música, sermón y exposición deL Santísimo.

⁶⁶⁰ Leg. CarmeLitas citado.

solicitud de que se restituya su convento dándole su posesión según y en los términos que está mandado por superior orden, en cuya consecuencia acordó la Ciudad pase esta instancia al tribunal de Justicia".⁶⁶¹

El día de San Miguel de 1823 ya estaban los frailes en su monasterio, pues en cabildo de 23 de septiembre acuerda la Ciudad:

" Aproximándose el día del Patrono de esta ciudad, el Arcángel San Miguel, en el qual se a de celebrar en el Convento de Carmelitas Descalzos de la misma, acordó el Ayuntamiento dar comisión al Sr. Don Andrés Ramírez, Síndico, para que trate se realice la función de Yglesia acostumbrada que exige, encargando el sermón y demás que se requiera".

LA EXCLAUSTRACIÓN DE 1836

En 1836 los Carmelitas vuelven a salir de Úbeda cerrando su edificio, hasta que en cabildo de 19 de febrero de 1842⁶⁶² la Ciudad solicita instalar en el mismo escuelas primarias, y en el celebrado el 12 de mayo dan un informe favorable. En 1843 el Jefe Político de Jaén pide aclaración sobre la utilidad de la cesión del convento para escuelas, y la Ciudad reunida en 30 de enero "no conceptúa útil la cesión".

En aquella exclaustración, los Carmelitas pierden -que sepamos-, 25 olivares con un total de 1779 olivas, algunas tierras, el Convento y el huerto junto al mismo extramuros de la cerca.

DE CONVENTO, A CUARTEL

Aquí se instaló el cuatel de la Remonta en torno a 1850. En Úbeda, el 20 de marzo de 1854 ante Francisco Almagro Cuadra, don Ramón Pérez de Vargas, coronel de caballería, jefe de la Remonta de Úbeda, recibe en arriendo de don Ramón Fernández, "la casa cuartel situada en el Convento del Carmen", en 2.200 reales de renta al año.-⁶⁶³

⁶⁶¹ Libro de acuerdos año 1823, f. 53 v.

⁶⁶² Idem. año 1842, f. 26 v.

⁶⁶³ Leg. 2006, f. 77.

DE NUEVO LOS CARMELITAS EN ÚBEDA

Se inicia el retorno en 1904 y, sobrando todo comentario, presentamos el siguiente documento de fecha 3 de agosto de aquel año:

" Excmo. Sr. :

El que suscribe, Carmelita Descalzo, perteneciente a la Provincia que en la Orden llamamos de San Elías, o de Castilla la Vieja, a la cual está agregada hoy la Región de Andalucía, ante V.E., digno Presidente de la Excmo. Corporación de esa Ciudad, tiene el honor de exponer atentamente lo que sigue:

Que en los grandes deseos de que la dicha Provincia de Carmelitas Descalzos se vé animada de realizar la tan deseada fundación en el venerado lugar que fue nuestro antiguo Convento en esta ciudad, para perpetuar la memoria y conservar la piedad y devoción de sus católicos y piadosos habitantes al Doctor Místico y eminente Santo Juan de la Cruz, que tantos prodigios obró siempre a favor de la Ciudad y de sus habitantes; después de vencer algunas dificultades que se presentaron en años anteriores, y salvado del mejor modo posible las que al presente, por distintos conceptos surgen; el que suscribe, ha elevado al Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de la Diócesis la instancia cuyo tenor es el siguiente:

" Excmo. y Rvmo. Señor: El que suscribe convenientemente autorizado por su legítimo superior el Muy Rvdo. Padre Provincial de Carmelitas Descalzos de la de San Elías, llamada de Castilla la Vieja, a V.E. Rvma. atentamente expone: Que, constando como ya consta a V.E. Rvma. por carta del mencionado Padre Provincial, no ser posible realizar la fundación de Úbeda en estos dos o tres años por no tener personal suficiente en la Provincia, y por las dificultades que ofrece el nuevo convenio; y no renunciando a la tal fundación tan deseada de V.E. Rvma. de los fieles y de esta Orden; en nombre del Muy Rvdo. Padre Provincial Fray Venancio de Jesús María, suplica a V.E. Rvma. la competente licencia para realizar la citada fundación en el local que fue nuestro antiguo Convento en aquella ciudad, y su benigna cesión del Oratorio de San Juan de la Cruz, adosado al mismo edificio; pues, esta Provincia está dispuesta a admitir desde luego la fundación como la admite desde luego por medio del que suscribe, bajo las condiciones de que la obligación de ocupar definitivamente el Oratorio se entienda a los dos años de concedida la licencia por el Ordinario Diocesano, y cuya licencia es requerida por los Sagrados Canones; con tal que el Gobierno conceda la autorización que exige para fundar de nuevo, y si hubiere para dicha fecha el local suficiente que requiere la estancia de doce religiosos; pues la Orden por su parte pondrá en práctica cuantos medios están a su alcance para hacer efectivo el cumplimiento de las precipitadas

condiciones. Es gracia que espera conseguir de la notoria y natural generosidad de V.E. Rvma. a la que esta Provincia corresponderá agradecida con sus oraciones y con los servicios que Dios mediante haya de prestar en una Diócesis que V.E. Evma. tan dignamente rige y gobierna.- Dios guarde a V.E. Rvma. muchos años.- Jaén a primero de Agosto de 1904.- Autorizado por el Muy Rvdo. Padre Provincial: Fray Lucas de San Juan de la Cruz, Carmelita Descalzo.- Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Jaén".

A la precedente exposición puso seguidamente el Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo el decreto que dice:

" Jaén primero de Agosto de 1904. Por lo que a Nos personalmente se refiere, y sin que este decreto obligue a nuestros sucesores en este Obispado en el tiempo a que se refiere la presente instancia, concedemos lo que pide.- Salvador, Obispo de Jaén".

" En su virtud, y constando a la Orden de Carmelitas Descalzos lo mucho que en todo tiempo ha protegido materialmente esta Ciudad representada por la Excma. Corporación Municipal el Oratorio de San Juan de la Cruz, cuidado de su reparación y procurando su conservación; a la vez que manifiesta el testimonio de la más sincera gratitud en esta forma por ahora, suplica a la misma se digne prestar su conformidad en la parte material, para que en los términos en que está concebida la solicitud elevada al Excmo, y Rvmo. Sr. Obispo de la Diócesis, pueda llevarse a efecto la tal fundación, de la cual como en tiempo de nuestros antepasados, se seguirán en ambos ordenes tantos bienes a esta piadosa ciudad representada tan dignamente por Corporaciones que como la actual, supieron apreciar la inseparable e íntima unión que existe entre la felicidad espiritual y temporal de los ciudadanos sus administrados.

Dios guarde a V.E. muchos años.- Úbeda a 3 de Agosto de 1904.- Autorizado por el Muy Rvdo. Padre Provincial Fray Lucas de San Juan de la Cruz, Carmelita Descalzo. - Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Úbeda".⁶⁶⁴

LA RESPUESTA DE LA CIUDAD

Llegada a manos del Ayuntamiento la documentación antecedente, éste dice en la sesión de 10 de agosto del citado año 1904:

⁶⁶⁴ Leg. carneLitas citado.

" Vista la solicitud del Padre Fray Lucas de San Juan de la Cruz, Carmelita Descalzo, para que en razón a la protección que el Ayuntamiento ha dispensado siempre al Oratorio del santo Compatrono de Úbeda, y puesto que la congregación de Carmelitas trata de establecerse en él si consigue el competente permiso, preste su conformidad a ello. La Corporación deliberó y no encontrando perjuicios para Úbeda con la fundación que se pretende, acordó no oponerse a ello, prestando su conformidad en cuanto a las atribuciones del Ayuntamiento se refiera sobre la materia".⁶⁶⁵

Realizadas las obras de reedificación y ampliación del Convento, los Carmelitas quedan establecidos en Úbeda de nuevo en 1905.

En 1908 la Comunidad reforma la fachada del monasterio -entrada hoy al museo-, y, solicitada licencia, dice el Ayuntamiento en la sesión de 9 de septiembre:

" Vista la instancia de Fray Daniel de San José, presidente del Convento de Carmelitas Descalzos de esta ciudad para modificar la fachada del Convento según plano que se acompaña, se acordó pase a informe de la Comisión de obras".⁶⁶⁶

Dicha comisión dio su visto bueno ya que, realizadas las obras, las contemplamos hoy tal cual aparecen en el proyecto.

Vuelven los frailes a su viejo monasterio sirviéndose del Oratorio de San Juan de la Cruz hasta la inauguración de la nueva iglesia conventual el 29 de septiembre de 1928, con la bendición del obispo de Jaén don Manuel Basulto Jiménez, y la presencia del Padre Provincial de la Orden con procesión pública por las calles de Úbeda del Arcángel San Miguel.

Si bien en 1936 sufren nueva exclaustración motivo a los tristes sucesos de la guerra civil, en mayo de 1939 vuelven a establecerse.

En la actualidad reside en este monasterio un Noviciado del Carmen Descalzo siendo una de las fundaciones más queridas de la ciudad.

⁶⁶⁵ Libro de acuerdos año 1904, f. 142.

⁶⁶⁶ Idem. año 1908, f. 372.

EL ORATORIO DE SAN JUAN DE LA CRUZ

Fue tras la muerte del Santo, humilde capilla sobre la cual se levantaban unas pobres celdas, falleciendo en una de ellas Fray Juan el 14 de diciembre de 1591. En 1593 su cuerpo es arrebatado a Úbeda y llevándolo a Segovia, sólo se recuperan después de largo y ruidoso pleito un brazo y una pierna el 8 de septiembre de 1607.



Oratorio de San Juan de la Cruz

EDIFICACIÓN DEL ORATORIO

Desde la declaración en 1675 por compatrono de la ciudad, Úbeda piensa en levantar un oratorio donde venerar las reliquias del Santo. Comenzadas las obras, fue en 1685 cuando se levanta la fachada y portada principal, que pese a las condiciones del contrato de obligación, la misma no se ajusta al modelo sencillo de la traza dada por los maestros canteros, pues fue muy mejorada. Dice el contrato suscrito en Úbeda el 9 de enero de 1685:

" Estando en el Convento de religiosos de Señor San Miguel, Carmelitas Descalzos desta ciudad, parecieron el padre prior y religiosos de la una parte, juntos a campana tañida como lo an de

uso y costumbre, conviene a saver: el padre Fray José de Jesús María, prior, el padre Fray Miguel de San Jerónimo, superior, el padre Fray Pedro de San Antonio, el padre Bartolomé de Jesús María, el padre Fray Alonso de San Agustín, el padre Fray Luis de San Antonio, el padre Fray Gregorio de Chisto y el padre Fray Antonio de Santa Teresa... y de la otra parte Juan de Anguís. Eufrasio Andrés de Hórdenes y Eufrasio de Veas, maestros de cantería vecinos de esta ciudad, todos tres juntos juntamente y de man común a boz de uno y de cada uno... se obligan de mancomún y en la forma se contiene bajo de los cuales por el tenor de esta escritura todas las dichas partes dijeron que tienen conferido, tratado y ajustado los dichos Juan de Anguís, Eufrasio Andrés de Hórdenes y Eufrasio de Veas, que los dichos aian de hazer y harán la obra de la fachada del oratorio de San Juan de la Cruz questá arrimada a la iglesia de

dicho convento y que para efectuar dicha obra, por los dichos padre prior y demás religiosos en nombre del y los dichos maestros de cantería por lo que a cada uno tocara y pudiere tocar, se aian de guardar y cumplir las condiciones siguientes:

Lo primero que todo lo que toca a la portada de dicha fachada a de ser de piedra biva excepto el adorno de las cornisas.

Que el banco hasta el bozel, a de ser de piedra biva, de forma que corresponda con la iglesia de dicho Convento.

Que en el nicho encima la puerta de dicha fachada se a de poner la echura de San Juan de la Cruz de buena piedra y género de escultura.

Que por la parte ynterior a de quedar en el todo enlucida y acabada la portada.

Que el tejado a de quedar en el todo corriente y acavado con todas las tejas sentadas que necesarias fueren.

Que en el frontis se a de hazer una claraboya redonda.

Que todo el frontis no a de llevar más que tan solamente un buelo de cornisa como más combinere a el arte.

Que todo lo demás de la dicha portada hasta acabarla se a de hazer de buena piedra y según y de la forma que consta de la planta que a de estar con esta escritura sin que falte cosa alguna de lo que en toda ella se manifiesta.

Que los dichos tres maestros de cantería an de tener obligación de levantar un miembro de medios y enteros en la fachada de la yglesia principal en correspondencia de el campanario para sentar el rrelox.

Que por parte de dicho Convento le an de dar toda la arena que fuere necesaria para la obra referida.

Que por parte de los dichos tres maestros de cantería, se a de dar todo lo necesario de cantería y acavada de manufactura dicha obra y poner todos los materiales de que se necesitare.

Que dichos canteros an de dar acavada dicha obra para el día de Pascua de Resurrección del presente año seiscientos y ochenta y zinco.

Y que a de quedar acavada y executada de ciencia y conciencia de maestros experimentados en el arte.

Que para la obra referida, por el dicho padre prior y demás religiosos en nombre de dicho Convento, se les a de dar y pagar a los dichos Juan de Anguís, Eufrasio Andrés de Hórdenes y Eufrasio de Veas, trescientos ducados, los doscientos cinquenta de ellos en el discurso de ella y los cinquenta restantes el último día que se acavaren excepto doscientos reales que por quenta de dicha cantidad resciven de contado de dicho padre prior y religiosos en dicho nombre de los cuales se dan por contentos y entregados...".⁶⁶⁷

⁶⁶⁷ Leg. 1067, f. 7, escribano Félix Pérez de Vera.

Lentas fueron las obras, pues 29 años más tarde, ante la cortedad de fondos, los frailes acuden a la Ciudad. En cabildo de 24 de septiembre de 1717 dicen:

" En este cabildo se vio un memorial del Padre Juan de San Josef, prior del Convento de Carmelitas Descalzos desta ciudad en que con motivo de aber de azer una obra que necesita la iglesia y capilla de San Juan de la Cruz, Compatrono desta ziuudad, le pide franquee la limosna que tenga por conveniente para la execución de la obra.

Y bisto por la Ciudad dicho memorial dixo que respecto del poco balor que tienen los granos que an producido las tierras de sus propios de esta presente cosecha y muchos créditos contraidos... que tan pronto se agan algunas ventas se atenderá la petición".⁶⁶⁸

Siguen las obras en 1719, pues los frailes solicitan terreno de la vía pública para dar anchura al oratorio. Dicen así en acta capitular de 18 de agosto de aquel año:

" La Ziudad dixo que por parte del Rvdo. Padre Prior y Comunidad de relixiosos del Conbento de Nuestra Señora del Carmen, se a pedido que para levantarla y oratorio de Señor San Juan de la Cruz, necesitan balerse para executarla de parte de la calle, y pide se les dé licencia para ello que por la pared de enfrente devan a dicha calle las mismas varas que tomaren para ello y siendo arreglada esta pretensión nombra comisarios a los señores Conde de Guadiana y Dn Tomás de Rivera para que reconozcan lo referido y de lo que resultare den parte a la Ciudad para que resuelva lo que combenga".⁶⁶⁹

LAS APORTACIONES DEL PADRE FRANCISCO

Salvo algunas limosnas de la ciudad, el oratorio se levantó a costa de los propios Carmelitas. El siguiente documento nos lo confirma, así como la terminación de las obras, pues en 1723 "se be casi conclusa". Veamos:

" En la ziuudad de Úbeda en siete días del mes de junio de mill setezientos y veinte y tres años, el Padre Francisco del Santísimo Sacramento, Rector del Colegio San Basilio Magno, Carmelitas Descalzos de Baeza, exprovincial: Dixo que por quanto el Rvdo. Padre Fray Sebastián de la Concepción, dignísimo general de los Carmelitas Descalzos llevado de su gran devoción a nuestro padre Señor San Juan de la Cruz primer Carmelita Descalzo y a los especiales favores que le reconoce, y

⁶⁶⁸ Idem. ídem. de 1716 a 1718.

⁶⁶⁹ Libro de acuerdos año 1719, f. 19 v.

atendiendo al grande beneficio que Dios Nuestro Señor a esta ciudad en permitir que en ella fuese su feliz tránsito y sepulcro, y que aunque en el lugar donde acaeció uno y otro avía fundado un oratorio y capilla, esta no estaba con aquella dezentia y culto correspondiente a tan célebre memoria, dicho Rvdo. Padre general llevado de su especial afecto y devozion y deseo de que se fabricase Yglesia en el mismo lugar donde con mayor dezentia y majestad se diese el culto posible a Dios Nuestro Señor, y a su Santo y siervo Señor San Juan de la Cruz, aplicó sus medios caritativos y dio seis mill ducados para hazer dicha obra con cuya limosna y favor se a hecho dicha iglesia que se be casi conclusa y en aquella mayor perfección y grandeza que según la Religión es permitida como es notorio y demás de lo referido dicho Rvdo. Padre General a dado algunas alajas de balor para el adorno de dicha Yglesia, en cuya atención, llevado también el otorgante de su gran devozion y especial afecto que tiene a dicho nuestro Padre Señor San Juan de la Cruz, deseando que el culto sea más permanente con especial dotación y fincas, aplicó su solicitud y cuydado a esta buena obra, y a conseguido de personas caritativas afectas y devotas a dicho Santo, la apreciable limosna asta en cantidad de veinte mill reales para que con ellos se compren vienes raices de utilidad que sirvan de capital para dicha nueva yglesia... y así lo otorgo y firmo de su nombre yo el escribano doy fee que le conozco, siendo testigos el Lizenciado Don Juan Dionisio de Leyba Zéspedes, abogado de los Reales Consejos, Juan Manuel de la Torre, y el hermano Sebastián García, vecino de Úbeda.- Fray Francisco del Santísimo Sacramento.- Ante mi Juan Antonio de Medina, escrivano".⁶⁷⁰

Con aquel dinero se dota el oratorio para sostener su fábrica, y en Úbeda el 6 de octubre de 1766 ante Pedro Aguilar de la Peña, éste da fe de haber visto un libro " de amedio pliego forrado en encarnado, compuesto de ziento noventa y ocho fojas, con mote de ser cuentas y hacienda de la obra pía del Santo Oratorio de nuestro Glorioso y extático Padre San Juan de la Cruz desta ciudad, y que ante mi exhibió el Muy Rvdo. Padre Fray Francisco del Santísimo, religioso presbítero del Convento de San Miguel... con providencias al mejor culto de dicho Santo Oratorio, manejo y distribución de bienes y rentas".⁶⁷¹

RIFA PRO ORATORIO

Falto de adornos el oratorio, un devoto dona una casa para en rifa obtener fondos.

⁶⁷⁰ Leg. 1379, f. 84.

⁶⁷¹ Leg. 1377, f. 513.

Veamos como ocurrió según consta en los protocolos del escribano de Úbeda Juan de Alaminos Calatrava:

" Don Alonso Nicolás de Molina, escribano del número perpetuo desta ciudad... Declaro que por el año pasado de mill setezientos veinte y siete se rrifaron en las Casas de ayuntamiento desta Muy Noble Ciudad, a devoción de Señor San Juan de la Cruz, unas casas en ella calle de la Jerquía, parroquia de Señor San Pedro, con guerto grande cercado con una aterazana, olibas y higueras, granados y otros árboles, las mismas que fueron de Carlos Fernández, vezino que fue desta ciudad; y al tiempo de dicha rifa pactamos entre don Juan de Alaminos y Calatrava, escribano, dividir las de por mitad al que por suerte le tocan, y con efecto les tocaron al dicho quien en fuerza de dicho trato me zedió dicha mitad de casas, y rreconociendo la necesidad con que oy se alla crecida familia del dicho Dn Juan de Alaminos, es mi boluntad zederle como desde luego le zedo dicha mitad de casas en propiedad.- Úbeda y Junio quinze de mill setezientos zinquenta y siete.- Alonso Nicolás de Medina".⁶⁷²

EL LEGADO DEL CANÓNIGO GARZÓN DE ALAMINOS

Don Bartolomé Garzón de Alaminos, Doctor en Sagrada Teología, Canónigo de la Colegiata del Castellar de Santisteban, abogado de los Reales Consejos, hijo de don Juan Garzón de Arce y doña Josefa de Alaminos, hace donación al Oratorio de San Juan de la Cruz, de un estacar de 70 matas en el Prado del Concejo, término de Úbeda, cuyo aceite se destinaría a la lámpara del Santo. El protocolo está signado de don Juan de Alaminos y Calatrava en Úbeda el 9 de octubre de 1723.⁶⁷³

EL ORATORIO EN PODER DE LOS FRAILES DE SAN ANTONIO

Durante la exclaustación de los Carmelitas en 1820, el Convento fue cedido a los frailes de San Antonio. Pero el Prior de Santo Tomás, el inquieto sabioteño don Luis de la Mota Hidalgo, disputa la posesión, por lo que el Guardián de San Antonio pide a la Ciudad determine a quien corresponde en justicia el Oratorio de San Juan de la Cruz. Dice tan interesante documento:

" Fray Juan Antonio de Alcova, Lector de Sagrada Teología, y Guardián del Convento de San Antonio de la ciudad de Úbeda, a Vuestras Señorías con el más

⁶⁷² Leg. 1622.

⁶⁷³ Leg. 1.578, f. 281.

profundo respeto y veneración expone: Que hallándose en la demarcación de su Convento el Oratorio o Capilla de San Juan de la Cruz, ignorándose a quien legítimamente deba competir el uso de ella, para la maior honra y gloria de Dios Nuestro Señor i culto de sus santos, y para obviar algunas incidencias acaso capaces de perturbar la paz que siempre debe desearse, maxime entre personas consagradas a Dios; por tanto a Vuestras Señorías humildemente suplica se digne por un efecto de bondad declarar si por hallarse la citada Capilla situada en el recinto del ya citado Convento, si por tener las Puertas de su Coro y sacristía dentro de los mismos ángulos, y si por la anticuada posesión que ha tenido éste de aquella sin intervención alguna Parroquial, le compete o no el derecho de usar de la referida Capilla y ejercer en ella las funciones y demás como en propia Yglesia sin intervención alguna Parroquial, a cuyo extraordinario favor quedará el suplicante agradecido.- Dios guarde a Vuestras Señorías muchos años.- Besa la mano de Vuestras Señorías Fray Juan de Alcová, guardián.- Muy Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Úbeda".⁶⁷⁴

Estudiada la consulta por la Ciudad, ésta en su cabildo de 29 de diciembre de 1821 responde:

" A una exposición del Guardián del Carmen solicitando que el Oratorio de San Juan de la Cruz se agregue a su Convento como lo ha estado durante la permanencia de los Carmelitas, se acordó que se represente a Su Ylustrísima manifestándole que así es conbeniente y que la segregación sea con entera independenciam de la Parroquia de Santo Tomás".⁶⁷⁵

Por su parte, con anterioridad la Ciudad reclama la custodia de la capilla y lo a ella perteneciente ai así lo expresa en acta de la sesión de 17 de julio de 1821:

" Así mismo se acordó hacer una exposición al Iltmo. Sr. obispo solicitando que los ornamentos y utensilios del Oratorio de San Juan de la Cruz se entreguen a la Corporación, vajo el correspondiente inventario, con objeto de continuar en él la Ciudad sus funciones religiosas, y pidiendo al Sr. obispo se sirva nombrar un Capellán para el mejor culto de esta Capilla".⁶⁷⁶

⁶⁷⁴ Leg. Conventos, estante VIII, tabla IV, A.H. Úbeda. Aunque el documento está sin fechar sabemos que es de 1821, últimos días de diciembre, por la respuesta del Ayuntamiento.

⁶⁷⁵ Libro de acuerdos año 1821, f. 338.

⁶⁷⁶ Idem. año 1821, f. 250 v.

EL ORATORIO BAJO LA CUSTODIA DE LA CIUDAD EN 1836

Tras de la expulsión de los Carmelitas en 1836, el Oratorio de San Juan de la Cruz vuelve a la custodia de la Ciudad quien ayudó a levantarlo. Úbeda acude al obispo y en cabildo de 21 de junio de 1836 dicen:

" El Ayuntamiento, deseoso de que se conserbe la Yglesia Oratorio del Compatrono de esta Ciudad, San Juan de la Cruz, cerrada en el día como dependiente del Convento extinguido de Carmelitas cuyo Oratorio y demás anejo a el es pertenencia del Cuerpo Municipal; y conceptuando que el medio de que se cumplan sus deseos es que se abra dicha Yglesia y esté havitada su sacristía y aposentos que comprende su recinto; teniendo entendido que Don Félix Rejón exclaustrado del Orden de Carmelitas que fue conventual en el de esta ciudad, se ofrece a hacerse cargo del Oratorio y sus pertenencias para celebrar en el: acuerda que con certificación de este particular se oficie al Sr. Vicario a fin de que se cumplan los deseos del Ayuntamiento".⁶⁷⁷

No accedería el obispo ya que en acta de la sesión de 14 de marzo de 1842 vemos: " Igualmente que el comisionado de arbitrios de Amortización, entregue todos los efectos pertenecientes a la Capilla de San Juan de la Cruz, que pertenecen a este Ayuntamiento".

Ya en 1843, ornamentos y capilla estaban en poder de la Ciudad toda vez que al solicitar celebrar cultos en la misma el presbítero don José Fernández, dicen en el cabildo de 13 de julio de aquel año:

" Se vio la solicitud de don José Fernández para que se le entreguen las llaves de la capilla de San Juan de la Cruz con objeto de que los infelices circunvecinos puedan oír misa; y se acordó que se le facilite la expresada llave previo riguroso inventario de los efectos que contenga, que serán depositados en persona abonada".

Y así se ejecutó: todo fue inventariado y en acta de 17 del mismo mes y año expresan:

" El inventario de los muebles, ropas y efectos encontrados en San Juan de la Cruz y entregados a don José Fernández según el acuerdo anterior, y se determinó que se archive y custodie entre los papeles de esta secretaria".

⁶⁷⁷ Idem. año 1836, f. 43.

EL ORATORIO, SIN CAMPANAS

Habiendo perdido las campanas de su espadaña en 1836 y abierto al culto, dice la Ciudad el 21 de agosto de 1843:

" Habiéndose solicitado para la capilla de San Juan de la Cruz un esquilón pequeño que se encuentra en la Yglesia de Santo Tomás, se acordó que se oficie al Sr. Vicario Eclesiástico para que lo facilite".

Responde el Vicario, y en la sesión de 24 del mismo mes y año vemos: " Se vio el oficio del Sr. Vicario Eclesiástico participando no estaba en sus atribuciones conceder el esquilón de Santo Tomás porque declarados bienes Nacionales los de las iglesias suprimidas, sólo podía disponer de ellos el Gobierno. Y el Ayuntamiento quedó enterado...".

EL ORATORIO, PROPIO DE LA CIUDAD

Expulsados los Carmelitas de la ciudad en 1836, ciertas dependencias del Convento fueron derribadas. Pero atenta la Ciudad a la conservación de esta capilla, dice en su cabildo de 18 de abril de 1844:

" El Ayuntamiento está en un deber muy sagrado de conservar para gloria de esta población el oratorio de San Juan de la Cruz, compatrono de esta Ciudad, en cuyo templo estuvo el sagrado cuerpo del Santo. Esta Yglesia está a cargo del Ayuntamiento como una propiedad suya de antiguo. Para remediar males y que se conserve cual corresponde, se nombra una comisión compuesta de los señores Don Bartolomé Piñera y Don Rodrigo Catena, los cuales acompañados de los peritos públicos pasarán al Convento del Carmen y harán el más riguroso examen para ver si el derribo que se está haciendo en dicho Convento, le queda todo el amparo que corresponde a dicho oratorio según las buenas reglas de arquitectura, y además la subida y terreno correspondiente al coro de dicha Yglesia que se mandaba por dicho Convento, estampándose certificado de todo lo que observen para gobierno de esta Corporación, cuidando dichos señores de investigar el paradero de los ornamentos y demás correspondiente. Y para apartar toda profanación, recojase la llave a la persona que la tiene y entregue al presbítero don Francisco de Paula Fuentes".

UN CAPELLÁN PARA EL ORATORIO

El documento siguiente no tiene desperdicio: Nos habla del patronato de la Ciudad sobre la capilla, de la venta del Convento del Carmen y del estado total de ruina de

la parroquia de Santo Tomás a sólo doce años de ser suprimida. Dice la Ciudad el 18 de julio de 1848:

" La Capilla de San Juan de la Cruz está bajo el patronato del Ayuntamiento enclavado en la Yglesia del Convento del Carmen cuando éste se vendió quedó abandonada. El Ayuntamiento deseoso se restablezca el culto en su Capilla, masime cuando destruida ya la Parroquia de Santo Tomás, queda aquel barrio sin iglesia alguna donde los pobres de que abundan puedan oír misa y asistir de noche al rosario. Acuerda se ponga de Capellán al Presbítero don Lucas García de cuyo celo espera se restablezca en lo posible y se prestará el culto que permita el estado de la capilla...".

LA CARTELA DEL ORATORIO

Sobre el extremo derecho de la puerta del Oratorio -según se entra-, se coloca una cartela alusiva a San Juan de la Cruz con la fecha de su muerte en aquel lugar. La Ciudad, en su sesión de 4 de noviembre de 1875, da cuenta de la "lápida que el Gobernador de Jaén dedica a esta ciudad en memoria y honrra de las gloriosas cenizas de nuestro Compatrono San Juan de la Cruz, y la Corporación en agradecimiento a la deferencia de dicho Sr. Gobernador, acordó dar las gracias por medio de atenta comunicación".

La colocación se llevó a cabo con toda solemnidad: Fiesta solemne al Santo con asistencia del Pleno Municipal. Así lo acuerdan el 11 de noviembre de 1875:

" Acto continuo por el Sr. Presidente se expuso la necesidad que había de acordar la forma en que se hubiera de llevar a efecto la colocación de la lápida dedicada por el Sr. Gobernador en honrra de nuestro Compatrono San Juan de la Cruz; y la Corporación acordó por unanimidad solemnizar el acto de la colocación con una fiesta religiosa que tendrá lugar el mismo día del Santo con asistencia de todo el Ayuntamiento".

Esta cartela se coloca en un principio dentro del oratorio con distinto texto.

EL ESTADO DEL ORATORIO EN 1879 Y 1883

Bien conservado, pero cerrado al culto salvo el día de la fiesta patronal. En 1879 el presbítero García Serrano se ofrece de un modo altruista a celebrar cultos. Dicen en acta de 22 de noviembre que don Pedro solicita "fomentar el culto en la Capilla de San Juan de la Cruz, ofreciéndose gratuitamente a desempeñar el cargo de Capellán, y suplica a la Corporación como Patrono se le nombre. Acceden a lo solicitado

poniéndolo en noticia del Sr. obispo".

En 1883 se reparan los tejados, pues el 31 de marzo la Ciudad dice: " Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que serán necesarias algunas obras de reparación en los tejados de la Yglesia de San Juan de la Cruz, se acordó que el maestro de obras Cristóbal Honrubia formule y presente presupuesto de las mismas".

LOS INVENTARIOS

Pese a la prodigalidad de los inventarios, ninguno de ellos ha llegado a nuestras manos. El último se llevó a cabo por acuerdo del Ayuntamiento de 27 de noviembre de 1895 que dice:

" Que supuesto el Patronato que ejerce este Ayuntamiento en la Capilla de San Juan de la Cruz, se forme un inventario duplicado de cuantos objetos pertenezcan a dicha Capilla".

EL FINAL DEL PATRONATO

En los últimos años de custodia, la Ciudad libra cantidad para atender a la capilla. En la sesión de 26 de agosto de 1896 vemos: "Que se libre alguna cantidad para poder atender al aseo y limpieza de la capilla de San Juan de la Cruz, en la actualidad muy abandonada, por haber suprimido del presupuesto la partida destinada a este objeto, acordando conceder noventa pesetas".

Fueron insuficientes, y en cabildo de 23 de diciembre de aquel año ordenan el pago de cincuenta pesetas con cuarenta céntimos a Gaspar Gómez por jornales y materiales.

En 1904 cede el Ayuntamiento la custodia a los recién establecidos Carmelitas. En 1936 sufre un gran quebranto, si bien en 1957 se restaura el coro y la capilla por el escultor-pintor don Francisco Palma Burgos, de grata memoria. Al pie del altar mayor, se labra el sepulcro con la estatua yacente del Santo, instalándose actualmente, en lo que fuera antiguo convento, el museo Sanjuanista, muy atendido por los Carmelitas.

La bendición de las obras y mejoras de 1957 tiene lugar el 26 de agosto de aquel año por el obispo de Jaén don Félix Romero Mengibar, y la citada estatua yacente y pinturas de las paredes de la capilla, todo de Palma Burgos, el 24 de noviembre de 1959.

LA ACTUAL IGLESIA CONVENTUAL

Muy quebrada la primitiva por el abandono y avatares de los tiempos, fue totalmente demolida levantándose un suntuoso templo que fue inaugurado el 29 de septiembre de 1928, día del glorioso titular, por el obispo de Jaén don Manuel Basulto Jiménez.

Habiendo quedado muy deteriorada en 1936, sufre profunda restauración, siendo enriquecida con las maravillosas pinturas del camarín y capilla mayor que representan la conquista de Úbeda por San Fernando, y escenas de la vida de San Juan de la Cruz y Santa Teresa de Jesús, obra igualmente del genial Palma Burgos.

ÚBEDA POR SAN JUAN DE LA CRUZ

DE ÚBEDA, AL CIELO

Para "curar unas calenturillas" llega a Úbeda Fray Juan de la Cruz el 28 de septiembre de 1591. Contaba 49 años y vuela su alma al cielo el 14 de diciembre de aquel año. Su cuerpo, fresco y oloroso, es cubierto con tierra del Monasterio de Úbeda y dos años más tarde, en 1593, se priva a Úbeda de su santo cuerpo mediante el piadoso robo y traslado secreto de las reliquias hasta Segovia.

Después, el largo y costoso pleito y el acuerdo de la Ciudad de 9 de febrero de 1596 nombrando comisarios a don Per Afán de Rivera y a don Diego de Ortega-Cabrio, sus caballeros veinticuatro, para iniciar la soñada recuperación del cuerpo robado.

Sigue el conocido cabildo de 8 de agosto de 1607 en que autorizado el Prior del Carmen de Úbeda a entrar en la sala capitular, Fray Alonso de la madre de Dios entrega una misiva del Padre General de la Orden sobre su gestión de la restitución, llegando a una conformidad de traer a Úbeda sólo un brazo y una pierna del Santo, si bien a condición de dejar para mejor ocasión la restitución de todo el cuerpo. La Ciudad agradece el apoyo del Capítulo General de la Orden y comisiona a los veinticuatro Per Afán de Rivera y Ortega-Cabrio en unión del Corregidor y alcalde mayor para tratar con el Prior de los Carmelitas la manera de custodiar las reliquias.⁶⁷⁸

El 16 de septiembre de 1651, el escribano mayor del Concejo de Úbeda don Manuel de la Fuente Arévalo, levanta solemne acta de la cohumación de las reliquias del Santo traídas de Segovia y custodiadas en la Capilla de San Alberto del Convento de San Miguel, hasta tanto se levantó el actual Oratorio.⁶⁷⁹

LA BEATIFICACIÓN DE FRAY JUAN DE LA CRUZ

En cabildo de 23 de junio de 1617⁶⁸⁰ la Ciudad forma comisión a fin de aportar pruebas con vistas a la Beatificación del Santo, hecho que ocurrió el 6 de octubre de 1674 por el Papa Clemente X, si bien el Decreto no se expide hasta el 25 de enero de 1675.

⁶⁷⁸ En el cabildo de 31-3-1637 se ocupan del cuerpo robado de "nuestro Santo Padre Fray Juan de La Cruz".

⁶⁷⁹ Extraviado el Libro de cabildos de este año, tenemos noticias de ello a través del acta capitular de 26-10-1891, f. 38.

⁶⁸⁰ Libro de acuerdos año 1617, f. 326.

La Ciudad tiene noticia del acontecimiento en el cabildo de 14 de noviembre de 1674, y dice entonces:

" En este cabildo entraron el Padre Frai Bernabé de San Joseph, prior del Convento de Carmelitas Descalzos desta Ziudad y Dn Francisco de Biedma y Medinilla, y dieron quenta a la Ziudad de como Su Santidad que Dios guarde a declarado por Santo al Beato Padre Frai Juan de la Cruz, cosa que a sido de sumo gusto para toda la Religión y que lo será para esta Ziudad, por haber muerto y obrado tantos milagros en ella y estar en dicho Convento parte del cuerpo del glorioso Santo, por lo qual dicho Padre y Dn Francisco de Biedma como patrono de dicho Convento, cumpliendo con su obligación dieron quenta dello a la Ziudad y le suplicaron que con su acostumbrada grandeza y debozi3n faborezca su Religión en la necesidad de tan feliz nueba con las demostraciones de alegría temporales que acostumbra en semejantes ocasiones, que será de particular estimaci3n para toda la Religión.

La Ciudad dijo que le había sido de mucho gusto y consuelo la feliz nueba de la beatificaci3n del Beato Padre Frai Juan de la Cruz porque daba y dio muchos agradecimientos a dichos Padre Prior y Dn Francisco de Biedma, por habérsele participado y que procuraría zelebrala con todas las demostraciones de alegría que le fueren posibles assí por la mucha debozi3n que tiene al glorioso Santo como por lo mui obligado que se alla a su sagrada Religión.

Salieron el Padre Prior y Dn Francisco de Biedma.

La Ziudad dijo que es mui justo que nueba tan feliz como la beatificaci3n del Santo Frai Juan de la Cruz se zelebre con toda demostraci3n de alegría por lo qual acuerda que para mañana en la noche que se contará quinze del corriente, se able al bicario eclesiástico para que mande aga repique de campanas. Y se pregone que todos los vezinos pongan luminarias en sus calles y bentanas y que se pongan también en las bentanas de las casas del ayuntamiento. Y para ello y demás dependiente en dicha zelebridad nombró por comisarios a los Señores Dn Luis de Medinilla, Dn Luis de Carvajal, Dn José de Narbáez y Dn Luis de la Cueva y Guzmán".

SOBRE LA CANONIZACIÓN DE SAN JUAN DE LA CRUZ

Iba muy avanzado y por buen camino la canonizaci3n, pero el Prior de los Carmelitas de Úbeda solicita de la Ciudad cartas influyentes para la Santa Sede, como se habían solicitado de todas las ciudades con capitalidad de provincia. A Úbeda se acude en raz3n de ser la poblaci3n en que voló al cielo Fray Juan, y el Concejo en cabildo de 15 de febrero de 1715 dice:

" En la ciudad de Úbeda a quince días del mes de febrero de mill setezientos y quinze años, se juntó a cabildo la dicha Ziudad es a saver los señores Licenciado Dn Juan Guerra y Tercero, Alcalde Mayor, Gerónimo Garrido, Dn Diego Bentaja, Dn Juan Duque Ramírez, Alguacil Mayor, y Dn Lucas de Campos, veinte y quatos y Pedro Carrasco, jurado.

En este cabildo pidió licencia a la ciudad el Mui Rvdo. Padre Fray Mateo de Santa Teresa, Prior del Conbvento de Carmelitas Descalzos para hazer cierta súplica y representación y de su acuerdo entró en la Sala Capitular guardándose en todo la zeremonia hordinaria; y puso en noticia de la Ciudad el estado tan adelantado en que se hallava la canonización del Beato Padre San Juan de la Cruz, Compatrono desta Ciudad, y que para la perfección y colmo de las dilixencias se necesitavan cartas para la Santa Sede Apostólica de las ciudades cabezas de provincia destos Reinos, y con especial de esta nobilísima Ciudad por haver tenido en ella su avitación y logrado en su conbento el feliz y dichoso tránsito dicho Beatísimo Padre y con el sus vezinos los grandes prodixios y favores que an experimentado de la piedad debida por su interzesión y sagradas reliquias que además de su sepulcro goza y conserva. Y aunque respecto a la gran devoción que esta nobilísima Ziudad y sus autoridades profesan al benerable Padre San Juan de la Cruz, era gloriosa para que con todo júbilo concurriese gustosa al logro del referido asunto hallándose con carta del Reverendísimo General que es la que manifiesta en virtud de la Horden que para ello y que sea en mano propia le manda, le a sido preciso executar esta dilixencia por obediencia, pues lo que lleva expresado esta nobilísima Ciudad aunque con maior ferbor que su Religión, solicitava el entero culto al Benerable Padre San Juan de la Cruz su Compatrono.

Abriéndose la carta que se entregó en mano propia a la Ziudad, el dicho Revdo. Padre Prior Frai Matheo de Santa Teresa y se leyó, y copió en este cavildo que su thenor es el siguiente:

Jesús, María y José.- Ilustrísimo Señor:

Hallándose mi sagrada Religión solicitando la canonización de mi Beato Padre San Juan de la Cruz, natural que fue destos Reynos, primer Carmelita Descalzo y compañero en sus fundaciones de mi gloriosa Madre Santa Teresa de Jesús, cuias reliquias venera la piedad de Vuestras Ilustrísimas con singular afecto y debozión en el Conbento de mi Religión donde fue su dichoso tránsito, y la chistiandad sus escritos de mística theología con admiración de los doctos y grande aprovechamiento de las almas; y estando hechas las informaciones por autoridad apostólica de algunos especialísimos milagros que Dios Nuestro Señor se a servido obrar por la ynvocación del Benerable Padre, y deseando el más seguro logro de la

causa, y considerando la devoción de Vuestras Ilustrísimas tan interesada en ella, no excusa hacerle mi rendida súplica de que se sirva favorecerla con su mucha autoridad y grandeza pidiendo a nuestro Santísimo Padre Clemente Undécimo la dicha Canonización, zircunstancia que en todos sus respetos será una de las representaciones del maior aprecio de Su Santidad y a la Religión de singular favor; Vuestras Ilustrísimas tiene siempre a su obediencia con la rendida que le profeso suplicando a Nuestro Señor le guarde y prospere en muchos años de parte de los Carmelitas Descalzos. Madrid y enero treinta y uno de mill setezientos y quince años.- Iltmo. Sr.; sierbo y capellán de Vuestras Ilustrísimas que su mano besa, Fray Matheo de Jesús María.- Al Iltmo. Sr. Cabildo, Justicias y Regimiento de la Ciudad de Úbeda".

" La Ciudad dixo quedava entendida de lo propuesto por el Mui Rvdo. Padre Prior y expresiones singulares de afecto y cariño que por la carta copiada del Reverendísimo General le franquea sobre que deve dar las más devidas gracias; y se salió de la sala Capitular el dicho Padre Prior.

Y bisto todo por la Ciudad, dixo que siendo como es la más interesada en el logro de la canonización del Beatro Padre San Juan de la Cruz, su Compatrono, a quien anualmente zelebra su festividad a sus expensas en su convento de Religiosos Carmelitas Descalzos y por cuia intercesión a experimentado en todos tiempos grandes beneficios y misericordias de la divina piedad en las públicas necesidades; acuerda se suplique con el mayor rendimiento sea servido declarar la dicha canonización del Beato Padre San Juan de la Cruz, y que dicha súplica y pedimento se aga con todas aquellas circunstancias y expresiones que conbenga. Y para ello nombra por sus comisarios a los señores Dn Juan Duque y Ramírez y Dn Diego Antonio de Ventaja sus veinte y quattros...- Licenciado Guerra.- Ante mi Juan Cortés".-

LA CIUDAD ES INFORMADA DE LA CANONIZACIÓN

De una forma oficial, la Ciudad queda enterada de la Canonización de su Santo. Con la máxima observancia del protocolo, el vice prior de los Carmelitas solicita audiencia en el Concejo y éste lo recibe y aposenta en un escaño de segunda categoría. Ante los señores capitulares, el fraile da la buena nueva de la Canonización del Santo Compatrono, cosa que llena de gozo a la justicia y regimiento. Veamos en toda su pureza el acuerdo memorable de 14 de abril de 1727:

" En este cabildo pidió lizencia para entrar en la sala capitular el Padre su Prior del Convento de Relixiosos Carmelitas Descalzos; y la Ziudad conzedió la lizencia y en su consecuencia entró en esta Sala Capitular el dicho Rvdo. Padre su prior, y aviéndose sentado en el lugar de segunda preferencia al lado derecho, dixo como Su Santidad el Señor Benedicto décimo tercio de feliz memoria, se a dignado declarar la canonización del Señor San Juan de la Cruz tan deseada de todos y con especialidad de esta Mui Noble Ziudad por tenerlo botado por su Compatrono. Para que la Ziudad en manifestación de tanto júbilo execute lo que tenga por más conveniente.

Y visto por la Ciudad lo representado por el Mui Rvdo. Padre su prior del Convento del Carmen, le dio las gracias por averle suministrado noticia tan deseada y muchas enorabuenas por aver conseguido su sagrada religión la canonización de Señor San Juan de la Cruz, la que luego que su Comunidad pase a celebrar en funciones públicas, la Ciudad como tan interesada, procurará desempeñar su obligación y por aora en manifestación de tanto júbilo, acordó se celebre fiesta el lunes diez y siete del corriente en dicho convento al Santísimo Sacramento en azimiento de gracias por este veneficio...".

EL PRIOR DE LOS CARMELITAS INVITA A LA CIUDAD A LAS FIESTAS DE LA CANONIZACIÓN DEL SANTO

La Comunidad celebró aquel acontecimiento con toda pompa y solemnidad. El propio Prior gira visita de cortesía a la Ciudad y le invita a asistir a todos los actos. Los señores del Concejo, aceptan complacidos la invitación toda vez que se trataba nada menos que del Santo de Úbeda. De aquel momento histórico y de aquel acuerdo enardecido nos dice así el acta de 23 de junio de 1727:

" En la ciudad de Úbeda en veintitrés días del mes de Junio de mil setezientos y veintisiete años, se juntó la dicha Ziudad es a saver los Señores Licenciado Dn Juan Muñiz, Alcalde Mayor, Dn Diego Mexía, Dn Tomás de Rivera, Dn, Juan de Raia, Dn Francisco Xavier Chirino, Dn Melchor Castaño, Dn. Juan de Narbáez, Dn Rodrigo Josef de Orozco, Pedro de Molina, Dn Diego Bentaja, Dn Luis de la Cueba, Dn Jacinto Gutiérrez y Dn Francisco Xavier Piqueras, veinte y quatros, Juan de Gámez y Francisco Gómez, jurados, entró en esta cavildo el Muy Rvdo. Padre Prior del Convento de San Miguel, Carmelitas Descalzos desta ziudad, y izo presente a la Ziudad, como aviéndose logrado por su Religión la canonización de San Juan de la Cruz, fundador de dicha Religión y Compatrono desta Ziudad, espera merecerle y su Comunidad en continuación a los expresados beneficios que en las presentes circunstancias desempeñará la Ziudad su obligazió en la zelebración y funciones

que en semejantes casos se acostumbra como príncipe tan grande en que queda confiado y en la obligación de que para sí y su Comunidad se darán por muy agradecidos y que el glorioso Santo les pagará colmados veneficios tan plausible obsequio como tiene acreditado la experiencia antes del dichoso tránsito de su Santo Compatrono.

La Ziudad, aviendo oydo la propuesta echa por el Mui Rvdo. Padre Prior, dijo ser de su primera obligación el concurrir gustosa a quanto sea del maior obsequio y zelebridad de Señor San Juan de la Cruz, su Compatrono, para cuio fin y dar las providencias correspondientes nombrará sus cavalleros comisarios.

Y en este estado se despidió de la Ziudad el Mui Rvdo. Padre Prior dando a la Ziudad las más repetidas gracias por su generosidad.

La Ziudad reiteró lo expresado en el acuerdo antecedente dándole al mismo tiempo la enorabuena de noticia tan plausible en que tanto se a interesado esta Ziudad, y se salió destas salas capitulares.

Entró el señor Dn Martín Orozco y se le yzo saver lo acordado por la Ziudad y vino en todo.

La Ziudad acordó de nombrar y nombró por sus cavalleros comisarios para la solicitud de las festividades que se an de azer en obsequio de la Canonización de San Juan de la Cruz, a los señores Dn Diego Mexía, Alférez Mayor, Dn Martín Orozco Molina y Arellano, Dn Luis de la Cueva y Piédrola y Dn Francisco Xavier Chirino de la Cueva sus veinte y quatros, y a Juan Gámez y Francisco Gómez de la Torre, en quien da su amplia comisión sin ninguna limitación para que por todos los medios posibles soliciten el desempeño de la Ziudad y en tamaño asunto se libren para ello de los caudales que ubiere en sus propios para que desde luego los libra, y no alcanzando éstos puedan consultar a Su Majestad en el Real Consejo de Castilla a fin de que se conzeda facultad para el libramiento del caudal de arbitrios destinados para diferentes transacciones y que corren para la paga y satisfacción de los zensos y empeños contraídos en los servicios echos a Su Majestad en el tiempo de la guerra, por ser el asunto de mayor empeño que puede ofrecerse a la Ziudad, respecto de aver logrado su dichoso tránsito el dicho Santo en esta ziudad y averla favorecido en vida y en muerte con innumerables milagros, lo que dio motivo a jurarlo por su Compatrono".

LAS FIESTAS DE LA CANONIZACIÓN

Más de seis mil reales gasta la Ciudad en las fiestas de la Canomización de San Juan de la Cruz. Su celebridad tuvo resonancia en todas las Españas por "la suntuosidad y aparatos tan grandes y costosos". De aquellas fiestas al Santo de

Úbeda nos hablan así en el cabildo de 24 de octubre de 1727:

" Diose la quenta de los gastos efectuados en las festividades de la Canonización de Señor San Juan de la Cruz, que importaron seis mill ziento y treinta y quatro reales de vellón, de que dieron quenta a la Ciudad los Señores Dn Martín de Orozco, Dn Luis de la Cueva, Dn Diego Mexía y Dn Francisco Xavier Chirino, comisarios nombrados para dichas festividades.

Respecto a que la solicitud de dichos cavalleros comisarios se pudieron aprobar de mandas y gracias sin tocar en los caudales de esta Ciudad, así de los propios como de arbitrios, los cinco mill doscientos y setenta y siete reales, con que los ochocientos y cinquenta y siete que se restan para el cumplimiento del gasto por maior de dichas fiestas, es preciso se saquen del caudal de los arbitrios... pues dicha festividad se ejecutaron con la suntuosidad y aparatos tan grandes y costosos como a la Ciudad le ha sido posible, se devió a la diligencia y cuidados de los que proponen, que habiéndose zelebrado el lunes seis del corriente por la tarde la prozesión general desde la Yglesia Maior Colexial con la asistencia de su Cavildo, Universidad maior y menor y todas las Comunidades, con sus Santos Patriarcas y el Glorioso San Juan de la Cruz, que los quatro cavalleros que proponen lo llevaron en el cuerpo del cavildo hasta su Conbento, estando todas las calles de la estación vestidas y adornadas de buenas colgaduras con muchos altares y juguetes en las voca calles y paradas en toda la carrera con el maior adorno y dezencia, y por la noche a costa de dicho cavildo eclesiástico se iluminó toda la Plaza del Mercado y las calles que del salen, quemando en ella muchos fuegos artificiales con una ynvencción bastantemente grandes i mui costosas, y el día siete asistió dicho Cavildo a hacer fiesta al Glorioso Santo desempeñando el púlpito con su sermón, panexírica el Muy Rvdo. Padre Prior de dicho Convento del Carmen, y el día ocho hizo a su costa la fiesta Dn Baltasar de Ortega Cabrio y Zambrana con yguales aparatos que la atezedente, demás de iluminaciones de Plaza y calles y fuegos artificiales de grande lucimiento, adelantado libreas para dos damas que costeó, y a dicha funzión asistió la Comunidad de Santo Domingo de Guzmán, quien ocupó el Coro, Altar y Púlpito; y la tercera fiesta la costearon el Señor Dn Pedro de Nava (y Monsalve de San Martín), Dn Martín de Zambrana y Dn. Juan de Nava (y Monsalve de San Martín), también con muchos aparatos de iluminación de Plaza y Calles, y fuegos artificiales con ideas mui particulares, desempeñando Altar, Coro y Púlpito la Comunidad de Nuestro Padre San Francisco, y la quarta fiesta la costearon las señoras Marquesa de Vezmeliana y Doña Petronila de Varnuevo, con todo luzimiento y desempeñaron Altar, Coro y Púlpito la Comunidad de la Santísima Trinidad. La quinta fiesta la costeó una Señora devota del Santo por mano del Rvdo. Padre Fray Francisco del Santísimo Sacramento, Provincial que a sido de dicha Orden de Ntra. Sra. del

Carmen, también con los mismos aparatos que las antecedentes de fuegos y luminarias y ocuparon Altar, Coro y Púlpito la Comunidad de Nuestra Señora de la Merced. La sexta fiesta la costearon los señores Dn Rodrigo Josef de Orozco, Dn Juan Clemente Chirino de Narváez y Dn Juan Chirino, con el mismo rumbo que las antezedentes, ocupando Altar, Coro y Púlpito la Comunidad de Nuestra Señora de la Victoria. La séptima fiesta la costearon los cavalleros comisarios que proponen con iguales aparatos que las demás, desempeñando Púlpito, Altar y Coro los Padres de la Compañía de Jesús. La octava fiesta la costeó Dn Rodrigo de Viedma y Medinilla, natural de esta ciudad y Gobernador de la Villa de San Clemente, Patrón de dicho Convento del Carmen, desempeñando Púlpito, Altar y Coro la Comunidad de nuestro Padre San Antonio, la que se celebró con yguales aparatos que todas las demás. Y la última fiesta se celebró por esta Muy Noble Ciudad quien asistió a ella por mañana y tarde desempeñando Púlpito, Altar y Coro la dicha Comunidad del Carmen, y aunque todas se celebraron como queda expresado con la maior suntuosidad, ésta última se excedió a las demás así en los fuegos artificiales como en la ejecución de traer libreas nuevas que se hicieron para las danzas, las dos de ellas de raso de muy buenas ydeas; y por la tarde se zelebró prozesión hasta el Conbento de Religiosas Carmelitas Descalzas, con lo que se fenecieron dichas festividades; y los comisarios quisieron acer dichas festividades con maior aparato que los que quedan expresados para el maior desempeño y lucimiento de la Ciudad y así lo proponen para que de ello se halle noticiosa.

Y visto por la Ciudad la proposición de los cavalleros comisarios les da las más devidas gracias por lo mucho que se an esmerado en su desempeño, zelebrando al Glorioso Santo San Juan de la Cruz en su Canonización con todo luzimiento, pues así todos vezinos desta ciudad como los demás de las ciudades y villas y lugares destas zercanías que a ellas an concurrido en gran número, han quedado gustosísimos a vista del hornato y demás aparatos con que se han hecho dichas funciones (que nunca dudó la Ciudad de dichos cavalleros comisarios) el que dexaran de averlo executado así cómo la experiencia lo tiene acreditado en las demás ocasiones que se an puesto a su cuidado su desempeño. Y acordó que las dichas quantas se copiaran a continuación deste cavildo y la Real facultad conzedida para el valimiento de dos mill reales de vellón del caudal de arbitrios, se use de ella en más porción que de los ochocientos y zinquenta y siete rreales que han faltado para el cumplimiento de los dichos gastos, la qual con testimonio de este aquerdo se entregue orixinal a Francisco Martínez Varriofrío, depositario de dichos arbitrios, para que se le abonen en cuenta de su cargo".

GASTO DE LAS FIESTAS (Cargo)

" Primeramente se hace cargo de dos mill trescientos treinta y un reales que dieron de limosna diferentes devotos	2.331
Yten se hace cargo de un mill setezientos y noventa y seis reales que ha ymportado la casa que se rifó	1.796
Yten se hace cargo de quatrozientos y zinquenta reales que importó el toro que se rifó	450
Yten se hace cargo de setezientos reales que dio Eufrasio de Molina por havérsele zedido las libreas que se hicieron para la funzión de la Ciudad	700

Total	5.277

D A T A

Primeramente vajan doscientos veinte y zinco reales que se dieron a tres pobres personas necesitadas por la zesión que hizieron de la Casa que se rifó	225
Yten se vajan ochocientos reales que se dieron de limosna a los Padres del Carmen	800
Yten se vajan ochocientos ochenta y dos reales que importaron doze arrobas de pólvora que se compraron por la Ciudad	882
Yten se vajan un mill zinquenta reales por labrar dichas doze arrobas de pólvora a razón de tres reales y medio libra	1.050
Yten se vajan quarenta reales que se dieron a los porteros	40
Yten se vajan cien reales que se dieron a la música por la asistencia a las dos prozesiones y fiesta de la Ciudad.	100
Yten se vajan ciento diez y seis reales que se dieron a Pedro Morlo, los cinquenta para las lumi-	

narias de la botación de la Ciudad y los sesenta para la quarta parte del costo de las bombas que se hizieron para la iluminación	116
Yten se vajan treinta reales que se dieron a Francisco Sánchez por quatrocientas velas de sevo que se dio para las bombas de la votación de la Ciudad .	30
Yten se vajan ochenta reales que se dieron a Lucas Martínez por hazer la Calle de Pinos vestidos de verde desde la puerta de la Yglesia Mayor hasta la esquina de la Plaza de Avajo para la procesión general .	80
Yten se vajan un mill ciento veinte y un reales que importaron las treinta y seis varas de raso que se compraron para las libreas a prezio de quinze reales menos quartillo cada una.	1.121
Yten se vajan setezientos seis reales los mismos que se gastaron en cortinas, tafetán y listón y demás que se necesitó para dichas libreas. . . .	706
Yten sesenta varas de tela, diez y seis pares de medias para los danzantes y veinte y quatro pares de zapatos para los suso dichos y los diablillos. . .	264
Yten se vajan doscientos quarenta reales, los mismos que se dieron a Bartolomé Salido para que los remitiera al Sr. Félix de Fuensalida, agente de negocios por el logro de la facultad ⁶⁸¹	240
Yten se vajan quatrocientos y ochenta reales que importaron sesenta y quatro libras de zera que se consumieron en las festividades de la Ciudad . . .	480

Total el cargo	6.134
Total la data	5.277

Faltan	857 reales.
Orozco.- Rivera.- Chirino.- Matías Crespo Suárez (Corregidor).- Ante mi Tomás Cayetano de la Quadra, escrivano".	

⁶⁸¹ Licencia ReaL de Fiestas.

TERCER CENTENARIO DE LA MUERTE DE SAN JUAN DE LA CRUZ

Al cumplirse en 1891 el tercer centenario de la subida al cielo del humilde Fray Juan de la Cruz, Úbeda conmemora la fecha solemnemente sumándose a los regocijos el obispo de Jaén. Reunida la Ciudad el 26 de octubre de 1891 dicen:

" Enterada la Corporación por el Sr. Alcalde de que el Excmo. e Iltmo. Sr. Obispo de esta Diócesis se dispone a venir a esta población en el inmediato mes con motivo del Centenario de San Juan de la Cruz, se acordó autorizar al Sr. Presidente para que libre los gastos que se ocasionen en las mencionadas fiestas".⁶⁸²

OBSEQUIO AL OBISPO

La Ciudad obsequia al obispo de Jaén con un traslado del acta de cohumación de las sagradas reliquias del Doctor de la Iglesia, documento que hemos visto trasladado en la carpeta "Carmelitas" del Archivo Histórico de la Ciudad, de fecha 15 de septiembre de 1651, documento aludido en acta capitular de 16 de noviembre de 1891 donde se dice sobre ello:

" Acto seguido el Sr. Presidente ordenó la lectura del testimonio expedido por Don Manuel de la Fuente Arévalo, escribano mayor que fue del cabildo de esta ciudad, su fecha diez y seis (fue el quince) de Septiembre de mil seiscientos cincuenta y uno, referente a la cohumación de la parte de los restos de San Juan de la Cruz, que traídos de Segovia habían sido sepultados en la Capilla de San Alberto en el Convento de San Miguel llamado después del Carmen y hoy casa contigua a la Hermita de San Juan de la Cruz, y hecho así por el infrascrito Secretario de la Corporación reconociendo el gran mérito histórico y religioso del documento mencionado y deseando dar al Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis Don Manuel María González, una prueba del alto aprecio, respeto y consideración que le merece y manifestarse así mismo su sincero agradecimiento por la visita que ha recomendado con su ejemplo a esta Ciudad durante las fiestas que han de hacerse para conmemorar el Centenario de San Juan de la Cruz, se acordó que por el Secretario de la Corporación se expida en legal forma la certificación literal del testimonio que acaba de leerse y de este acuerdo cuyo documento habría de ser entregado por el Sr. Presidente precedido de los maceros de la Ciudad a Su Ilustrísima en el acto de reverenciar las reliquias de San Juan de la Cruz".⁶⁸³ El documento en cuestión dice literal:

⁶⁸² Libro de acuerdos año 1891, f. 38.

⁶⁸³ Idem. año 1891, f. 41.

" Yo don Manuel de la Fuente Arévalo, escribano mayor del cabildo de esta muy noble y leal ciudad de Úbeda: Doy fee a los que la presente bieren, como a los quinze días del corriente mes de setiembre deste presente año de mill y seiscientos y cincuenta y uno, estando en el Convento de Señor San Miguel, de la primitiva Orden de Nuestra Señora del Carmen, de esta dicha ciudad, en la Capilla de San Alberto, questá en el claustro del dicho Convento, y presentes el señor Licenciado don Juan de Ventaja y Narváez, bicario juez eclesiástico desta dicha ciudad y su arciprestazgo, y por esta dicha Ciudad de Úbeda los señores Licenciado Gregorio de Reyes y Faria, alcalde mayor, don Juan de Medinilla Mexía, don Rodrigo de Viedma y Chirino, don Juan de Rivera, don Francisco Méndez Coello, veinte y quatro, y por el cavildo de la santa Yglesia Colexial de esta dicha ciudad el señor Licenciado don Gregorio de Moscoso, bicario canónigo dignidad de esta Santa Yglesia, y el Padre presentado Bartolomé de Quiñones, Prior del Convento de San Andrés desta ciudad, del Orden de Predicadores, el rreverendo Padre Fray Miguel de la Santísima Trinidad, rector del colegio de la Ciudad de Baeza, de la dicha Orden de Nuestra Señora del Carmen: Propuso y dixo que de orden y patente que tiene el Reberendísimo Padre Fray Gerónimo de la Concepción, General de la dicha relixión, para abrir el sepulcro donde están los huesos de parte del cuerpo del venerable Padre Fray Juan de la Cruz, para reconocer si tenía daño alguno por la humedad del sitio, y por averse allado en la ciudad de Segobia, donde está la mayor parte del querpó, con demasiada umedad, y ansi mesmo, allándose presente el Padre Fray Criptóbal de Santa María, Prior, y otros relixiosos del dicho Convento, se abrió un sepulcro de tierra maziza que comúnmente se tiene, por donde primeramente estuvo enterrado dicho Benerable Padre Fray Juan de la Cruz, y aviéndose abierto, se ayó en él, una caja grande de madera y dentro della otra en forma de ataúd, la qual se sacó y puso sobre un bufete y se abrió y desclabó, y dentro se sacó otra pequeña donde estaban por fuera escritos dos testimonios de las traslaciones que a tenido dicho cuerpo, signados de Jorge de Viedma y Andrés López de las Vacas, escribanos que fueron de dicho Cabildo, y aviendo abierto y bisto parte del cuerpo que en él estaba, se reconoció padecía mucha umedad, así en la dicha parte del cuerpo como en dichas cajas y tafetán en que estaba envuelto i para ebitarle la dicha umedad, y en el ynterín que se halla parte cómoda donde trasladarla, se puso la dicha caja pequeña, con lo que dentro avía, en un arca de tres llaves, las quales se entregaron a los dichos señores Licenciado don Juan de Ventaja, Bicario juez eclesiástico, Licenciado don Gregorio de los Reyes, alcalde maior, don Juan de Rivera, veinte y quatro. Y oy día de la fecha deste dicho año, aviendose sacado de la dicha arca en presenciade los dichos, excepto el dicho señor don Gregorio Moscoso,

se enbolbieron los dichos huesos en un pedazo de terciopelo carmesí enjuto y cosidos se bolbieron a dicha caja la cual se entró en dos urnas de barro bedriado con su tapa de lo mismo, los cuales se entraron en gueco de la pared de la dicha capilla de San Alberto donde se mazizó de ladrillos. Y eso sin azer distinción de lo demás de la dicha pared a todo lo qual fueron presentes todos los señores arriba referidos excepto el que ba declarado, que no se alló, a todo lo qual fuí presente, en dicha ciudad de Úbeda a diez y seis días del mes de setiembre de mill y seiscientos y zinquenta y un años y lo firmé en testimonio don Manuel de la Fuente Arévalo, escribano".

SEGUNDO CENTENARIO DE LA CANONIZACIÓN

Sin noticias de la celebración del primer centenario de la canonización -que creemos no se celebró-, no ocurre lo mismo con el segundo centenario, pues con ocasión de éste Su Santidad el Papa Pio XI declara a San Juan de la Cruz Doctor de la Iglesia justo el 24 de agosto de 1926. Para conmemorar ambos acontecimientos, la permanente del Ayuntamiento de Úbeda el 22 de diciembre de 1926 dice:

" Se acuerda invitar al Ayuntamiento para que concurra el día veinte del actual a las nueve y media de la mañana, a la solemne fiesta con que la Comunidad de RR.PP. Carmelitas Descalzos, da comienzo a las que han de conmemorar el segundo centenario de la Canonización de San Juan de la Cruz, Compatrono de esta Ciudad".⁶⁸⁴

EL IV CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE SAN JUAN DE LA CRUZ

Tampoco escapa aquella efemérides a Úbeda. La ciudad se engalana y sus campanas repican anunciando cuatro siglos venturosos. Por su parte, el Ayuntamiento, en la sesión permanente de 7 de octubre de 1942, acuerda:

" También el Sr. Lechuga manifiesta, que dado lo avanzado del año en que se celebra el IV Centenario del nacimiento de San Juan de la Cruz, sin que se haya organizado ningún acto de homenaje a nuestro glorioso Compatrono, propone se tome con todo entusiasmo la idea de celebrar como corresponde a Úbeda, ciudad donde murió el Santo, una semana en honor de San Juan de la Cruz".⁶⁸⁵

⁶⁸⁴ Libro acuerdos de La permanente, año 1926, f. 9 v.

⁶⁸⁵ Idem. año 1942, f. 349.

MUERTE DEL PADRE CRISÓGONO

El Padre Crisógono de Jesús, biógrafo del Santo, fue un firme puntal en la celebración del IV Centenario del nacimiento del Doctor Místico. En 1945 alza vuelo hacia los luceros y el Ayuntamiento de Úbeda, en la sesión permanente de 9 de marzo acuerda:

" Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del Padre Crisógono de Jesús Sacramentado, Carmelita Descalzo, Secretario Nacional de la Junta del Centenario de San Juan de la Cruz, gran amigo de Úbeda. Se comunica el sentimiento al Padre Prior del Convento de Úbeda y al Padre Provincial de Madrid".⁶⁸⁶

UN RELICARIO PARA EL SANTO

Añoraba Úbeda y sus Carmelitas la falta de un relicario donde custodiar y venerar los restos que Úbeda arrebató en su largo y costoso pleito a la ciudad de Segovia. La Comunidad inicia campaña en favor de su noble aspiración y, sintiéndose solidaria dice la Ciudad, en su ayuntamiento permanente de 14 de junio de 1950:

" A propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad contribuir con la cantidad de mil pesetas a la suscripción abierta por los Padres Carmelitas para la construcción de una arqueta de plata que guardará las reliquias de San Juan de la Cruz que conservan en esta Ciudad y que el Ayuntamiento colabore y asista a los actos que se celebraran con dicho motivo al homenaje al Santo".

Esta artística arqueta fue labrada en Sevilla por el orfebre don Manuel Seco y Velasco. En ella fueron depositadas las reliquias el 17 de noviembre de 1950, acto al que se sumó el Ayuntamiento en pleno, obispo don Rafael García y García de Castro y numerosos Carmelitas desplazados a Úbeda.

EL MONUMENTO A SAN JUAN DE LA CRUZ

Por iniciativa del Excmo. Ayuntamiento, en 1952 se inicia la gestión para perpetuar en piedra y mármol la presencia del Santo en Úbeda. En la sesión de la permanente de 25 de junio de 1952 acuerdan:

⁶⁸⁶ Idem. año 1945, f. 386.

" Se acordó constituir una Junta Pro-Monumento a San Juan de la Cruz, para perpetuar la memoria de tan glorioso Santo, en la forma siguiente: Presidente el Sr. Alcalde don Pedro Sola Muñoz; Secretario el Sr. Presidente de la Junta Municipal de Cultura don Juan de Dios Peñas Bellón; Tesorero, el Rvdo. Padre Superior del Convento de los Carmelitas Descalzos de esta ciudad, y vocales el camarada Jefe de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., don Manuel Fuentes Garayalde; Cronista de la Ciudad don Marcos Hidalgo Sierra, el Sr. Director de la Revista "Vbeda" don Juan Pasquau Guerrero, el Sr. Presidente del Circulo Mercantil don Rafael Mollinedo Nieto; el Sr. Presidente de la Agrupación Cultural y Artística Don Julián Fernández Campos y el Sr. Presidente de los Amigos del Arte.

También se acordó se requieran a los señores Párrocos de esta ciudad para que constituyan en sus respectivas Parroquias una Junta de Señoras que colabore con la que anteriormente se constituye...

Por último, se acordó que éste Ayuntamiento encabece la suscripción que se abra para erigir el Monumento indicado con la cantidad de diez mil pesetas...", cifra que elevaría en 1956 a cien mil, la mitad del valor del monumento que se levantaría, hasta las doscientas mil, por suscripción popular.

Convocado el concurso, presentan maquetas nueve artistas inclinándose el jurado por la presentada por el laureado escultor don Francisco Palma Burgos.

El 24 de noviembre de 1959 se inaugura con misa solemne en el Convento, asistencia del obispo don Félix Romero Mengibar y Corporación Municipal en pleno. El pueblo llano estuvo representado por una gran multitud, siendo testigos también numerosos devotas venidos de los pueblos de la comarca.

IV CENTENARIO DE LA MUERTE DE SAN JUAN DE LA CRUZ

El Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, el 23 de julio de 1990, inicia la conmemoración publicando las bases para el concurso del cartel anunciador del IV Centenario.

Inicia igualmente el premio escolar de poesía y redacción, concurso nacional de poesía y teatro, y conferencia del profesor de la Universidad de Granada don José Sánchez Murillo.

Por su parte, la Comunidad de Carmelitas de Úbeda, bajo el patrocinio del Ayuntamiento, pone en marcha la XIII Semana Cultural en honor al Santo con la intervención del poeta local don Ramón Molina Navarrete, del Padre Francisco Víctor López Fernández, ofreciéndose un concierto Místico por el Grupo Polifónico local San Juan de la Cruz.

Del 8 al 14 de diciembre de 1990, tienen lugar los actos de apertura Diocesana, que van desde la solemne Salve a Nuestra Señora, a la también solemne apertura presidida por el Nuncio Apostólico en España, Monseñor Tagliaferri.

Del 28 de noviembre al 12 de diciembre, tienen lugar un ciclo de conferencias a cargo de distintas personalidades.

Reseñemos entre los muchos actos celebrados, el concierto de arpa de doña María Rosa Calvo-Manzano, el concierto del Collegium de Zagreb (Yugoslavia) y la conferencia del catedrático de la Universidad de Málaga Doctor don Cristóbal Cuevas García sobre la poesía de San Juan de la Cruz, culminando con la representación teatral "De Fontiveros a Úbeda...", obra de don Julio López y don Francisco Antonio Gago, premiada por el Excmo. Ayuntamiento e interpretada por la agrupación teatral de Úbeda "Tirsos y Caretas".

El 14 de diciembre de 1991, a las 5 de la tarde, a la altura del Hospital de Santiago, es recibido el enviado especial del Papa Juan Pablo II, el Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal don Antonio María Javierre, deslizándose la comitiva hasta el Convento de Carmelitas, y acto seguido tuvo un encuentro con los jóvenes asistentes a los actos del centenario congregados en la Plaza del Mercado. Fueron mostradas a la veneración de los fieles las reliquias del Santo en la Iglesia de San Miguel.

Pero el acto cumbre tiene lugar el 15 de diciembre, celebrándose la Eucaristía en el Pabellón Polideportivo "San Juan de la Cruz", con una legión de religiosos y autoridades eclesiásticas y civiles, que junto a millares de fieles procesionaron las reliquias del Santo hasta su Oratorio.

Como broche de oro, la conferencia del Padre General de los Descalzos con el auditorium del Hospital de Santiago abarrotado. De ello damos fe como miembro de la Junta Diocesana del IV Centenario, a cuyos actos asistimos y legamos su historia a la posteridad para su deleite.

EL AUTÓGRAFO DEL SANTO

Era el único documento personal que se conservaba en el Archivo Histórico del Ayuntamiento de Úbeda, y al ser inaugurado el museo sanjuanista de los Carmelitas, se solicita la cesión del mismo para su exhibición en él. El Pleno Municipal de 30 de octubre de 1979 acuerda:

" Se da lectura a la instancia presentada por el Prior de los Carmelitas Descalzos Fray Carlos Junípero Sánchez, en solicitud de autorización municipal para exhibir el autógrafo de San Juan de la Cruz, de propiedad municipal, en el museo Sanjuanista que dicha Comunidad Religiosa ha abierto en Úbeda, al objeto de reunir en éste los

máximos recuerdos posibles de dicho Santo y ofreciendo toda clase de seguridades en dicha exhibición".

La Ciudad deniega lo solicitado, si bien autoriza la obtención de fotocopias. En 1984 siendo alcalde don Arsenio Moreno Mendoza, la Comunidad consigue su propósito.